

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS OEI BUE LPN 37/2021

Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

**CONVENIO OEI, MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION Y
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION
Acta Complementaria N.º 3
(CPL)**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA	12
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	14
E-	E. ANEXOS.....	24
	ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
	1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA.....	24
	1.2 CONDICIONES GENERALES	24
	1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE	29
	1.4 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	64
	1.5 LISTA DE PLANOS	67
	ANEXO 2. FORMULARIOS	69
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR.....	69
	2.2 LISTA DE PRECIOS.....	72
	2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS.....	78
	2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	79
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR.....	81
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	84
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO.....	85
	2.8 CERTIFICADO DE VISITA.....	86
	ANEXO 3. MODELOS	87
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	87
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS.....	91
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN/CERTIFICACION PROVISORIA/DEFINITIVA	94
	3.4 MODELO ACTA DE INICIO	96
	3.5 MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA.....	97
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	98

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Acta Complementaria N.º 3 Tripartita (OEI MC MOP) - CONVE-2021-42863120-APN-SGA#MOP - Puesta en valor de Edificios Culturales.

Objeto: Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL.

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 37/2021

1. El Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en adelante los Ministerios u Entes Requirentes, han suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N.º 3 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con los Entes Requirentes invita a presentar ofertas para la Nueva sede para el Museo Nacional de Arte Oriental conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ITEM	DESCRIPCION
1	1	TAREAS PRELIMINARES
	2	DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS
	3	SOLADO, SOLIAS Y JUNTAS DE DILATACIÓN
	4	CONSTRUCCIÓN EN SECO
	5	CIELORRASOS
	6	CARPINTERÍAS NUEVAS
	7	HERRERÍA
	8	MOBILIARIO
	9	PUESTA EN VALOR DE CARPINTERIAS EXISTENTES
	10	PINTURA
	11	MÁRMOLES Y GRANITOS
	12	INSTALACIÓN SANITARIA
	13	ILUMINACIÓN
	14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
	15	CORRIENTES DÉBILES Y DATOS
	16	EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO
	17	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA
	18	VARIOS

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.7](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones.arg@oei.int.

• **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int

• **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 37/2021 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>).

5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será de **pesos argentinos trescientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$ 383.000)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 23/12/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de Consultas	23/12/2021	14/1/2022	Hasta 15:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Visitas de obra obligatoria	06/01/2022 o 11/01/2022		11:00 hs	Viamonte 525, CABA
Respuesta a Consultas	23/12/2021	20/1/2022	Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Recepción de Propuestas	28/1/2022		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	28/1/2022		A las 11:30 hs	-

(*) Los oferentes interesados en presentar oferta deberán, **en carácter obligatorio**, visitar el recinto a fin de verificar la instalación en donde se realizarán los trabajos con el objeto de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de licitaciones.arg@oei.int e indicar:

- Nombre y Apellido de los asistentes;
 - Documento de identidad de los asistentes;
 - Razón Social o Identificación de la persona jurídica que representan.
- El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.8](#) según ANEXO 2.

(**) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo con lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT -3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 3 para la concreción del proyecto "Puesta en valor de Edificios Culturales" firmado entre la OEI, el Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 3 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 37/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Carpeta Técnica
- (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 37/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta (Económica / Comercial) deberá estar encriptada/contraseña y la clave de acceso ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal. La misma no podrá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro medio que tenga caducidad.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Cumplimiento de especificaciones técnicas.** Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. En el cual se detallan los requisitos mínimos de la obra. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo con el [Formulario 2.3](#) del ANEXO 2;
- **Plan de trabajo y capacidad de Ejecución de plazos.** Deberán detallar un plan de trabajo, donde se conste que podrá cumplir con los plazos establecidos según lo establecido en los DDL y especificaciones técnicas, detallando el plan de trabajo general para cada una de las etapas del servicio, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, integración de las distintas actividades y cronograma de plazos propuesto. Dicho plan será actualizado según lo solicite la Inspección de Obra. Tendrá en cuenta el estado de conservación de las partes, determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de los elementos originales, evitando su alteración o deterioro. La Inspección de Obra tendrá un plazo de cinco días hábiles para su evaluación, pudiendo efectuar las modificaciones y ajustes que sean oportunos. En dicho caso, la Contratista deberá efectuar las correcciones solicitadas como paso previo para la aprobación final. El Plan de Trabajo deberá ser realizado en Programa Microsoft Project versión 2010 o posterior, y presentado en formato impreso y digital. La última versión actualizada impresa y firmada por la Contratista debe estar siempre puesta en el sector de la obra que estipule la Inspección.
- **Perfil y antigüedad de la empresa.** El oferente deberá adjuntar una Carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa.
- **Antecedentes y referencias de contratos/provisiones similares.** Por lo que deberá presentar descripción de la provisión, nombre/razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento, de acuerdo al Formulario 2.4 del ANEXO 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
 - [Formulario 2.4 a\) Experiencia General](#): de al menos dos (2) contratos/antecedentes de proyectos en reacondicionamiento y puesta en valor de espacios y edificios de los últimos diez (10) años.
 - [Formulario 2.4 b\) Experiencia Específica](#): de al menos un (1) contratos/antecedentes de trabajos basados en puesta en valor de edificios de valor patrimonial o espacios culturales y afines de los últimos diez (10) años.

Ver CGL 12.11 Evaluación de las ofertas.

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del ANEXO 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos trescientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$ 383.000,00)., de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo con el tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [ANEXO 4](#). “Documentación Proveedores”, del

presente pliego;

- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
- **Declaración Jurada: Información del Proveedor**; según [Formulario 2.5](#) del ANEXO 2;
- **Constancia de Visita a Obra** suscripta por el representante de MOP y OEI, según Modelo de Certificado de Visita de Obra [Formulario 2.8](#) del ANEXO 2.
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL (Propuesta Económica) encriptada:

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del ANEXO 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.
- Esta carpeta no será abierta hasta la finalización de las evaluaciones formal y técnica, por lo que el archivo debe indicar claramente que no debe abrirse hasta la fecha fijada para la apertura de Ofertas Económicas.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.6 El Contrato será por Ajuste Alzado. Los Licitantes cotizarán un precio global para cada una de los items que surgirán como sumatoria de las obras que lo componen, y por el que se comprometen a ejecutar la totalidad de las mismas, consumadas y perfectas, de acuerdo al fin para que fueran proyectadas.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% del lote de construcción de obra para el que presenta Oferta.

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. Esta carpeta no deberá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro servicio de transferencia que caduque.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 37/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 37/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 37/2021**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL
Convenio OEI - MOP - MC
Acta Complementaria N.º 3
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA [INDICAR]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 7. Sobre los Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras

CGL 7.2.b No aplica

CGL 7.5 Considerar las estipulaciones establecidas en el Apartado D del presente pliego.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del **Ministerio de Obras Públicas**, CUIT: 30-71672540-1, domicilio: Hipólito Yrigoyen 250 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos argentinos **trescientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$383.000)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, por un monto del 15% del total de la adjudicación. La misma comprenderá todo el período de contratación hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del ANEXO 3.2.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 37/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

- La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = $0 < a 0,80$ (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = $0 > a 1$ (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

La evaluación integral de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.

Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica, no realizándose entonces, la apertura de estas en los casos que no se alcanzara el puntaje técnico mínimo.

Al evaluar la oferta económica, la cual deberá ser final e incluir todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, se adjudicará a la empresa que haya presentado la oferta económica más baja.

- La **PROPUESTA TECNICA** se evaluará de acuerdo al cuadro de ponderación detallado a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		PUNTAJE TOTAL
A	Perfil/Antigüedad de la empresa, más de 9 años	5
B	Capacidad Técnica – Experiencia General, al menos 2 proyectos de obras en 10 años	10
C	Capacidad Técnica – Experiencia Específica, al menos 1 contrato en 10 años	20
D	Cumplimiento de requisitos de la Obra	40
E	Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos	25
TOTAL CRITERIOS		100

A - Perfil/Antigüedad de la empresa (5 puntos)

- Más de 9 años en el mercado (5 puntos)
- Entre 4 a 8 años en el mercado (3 puntos)
- Hasta 3 años en el mercado (1 puntos)

B - Capacidad Técnica - Experiencia General (10 puntos)

Estará conformada por la presentación de proyectos en reacondicionamiento y puesta en valor de espacios y edificios, en los últimos 10 años.

Se ponderará de la siguiente manera:

Por cada proyecto adicional a los 2 requeridos se le asignará 2 puntos hasta llegar al máximo de 10 puntos.

- Por antecedente adicional 2 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación.
- 2 antecedentes (4 puntos)

C - Capacidad Técnica - Experiencia Especifica (20 puntos):

Estará conformada por la presentación de, al menos, un antecedente de trabajo de puesta en valor de edificios de valor patrimonial o espacios culturales y afines , en los últimos 10 años.

Se ponderará de la siguiente manera:

Por cada antecedente adicional se otorgará 5 puntos hasta llegar al máximo de 20 puntos

- Por antecedente adicional 5 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación.
- 1 antecedentes (5 puntos)

D - Cumplimiento de requisitos de la Obra (40 puntos)

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los requisitos de la Obra en relación a las especificaciones ofrecidas en el Formulario 2.3 del presente pliego.

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (40 puntos)
- Adecuado (25 puntos)
- Poco adecuado (15 puntos)

E - Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos (25 puntos)

Se evaluará el plan de trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, cronograma (su viabilidad y consistencia), puntos de control, oportunidad de la implementación, migraciones e integración de las distintas actividades.

El puntaje se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado (25 puntos)
- Adecuado (15 puntos)
- Poco adecuado (5 puntos)

- **La PROPUESTA ECONOMICA** se analizará de la siguiente forma:

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá a la apertura de la Propuesta Económica entre los oferentes que hayan alcanzado los 70 puntos de los criterios técnicos.

Al evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final incluyendo todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta mas baja.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente, lo que implica todos los ítems que lo compongan.

CGL 12.15 No aplica.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.6 / 14.7 Una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe técnico y formal, y remitida la nueva acta de apertura de las Propuestas Económicas, el Comprador notificará a los Licitantes a través de correo electrónico, la adjudicación del contrato.

CGL 14.16 / 14.19 Los pagos se realizarán en pesos argentinos de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un anticipo de un veinte por ciento (20%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGC 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y la presentación de la factura por dicho concepto.
- El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80%) será abonado mediante certificaciones quincenales según el avance de la obra, emitidas por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente, a saber:
 - Certificación a los 15 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 20% para poder certificarse.
 - Certificación a los 30 días de la firma del acta de inicio según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 35% para poder certificarse.
 - Certificación a los 45 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 50% para poder certificarse.
 - Certificación a los 60 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 65% para poder certificarse.
 - Certificación a los 75 días de la firma del acta de inicio, según avance de obra evaluado por renglón, descontando la parte proporcional del anticipo. Cada renglón debe tener un porcentaje de avance mayor al 80% para poder certificarse.
 - El saldo correspondiente será abonado una vez finalizadas la totalidad de las etapas del servicio, contra recepción y Acta de Aceptación Provisoria emitida por la Dirección Nacional de Gestión de Obras y la liberación de pago elevada por el responsable del proyecto/autoridad competente.

Los mismos se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo con el formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), del ANEXO 2, el cual deberá ser remitido junto a la Carpeta Formal de la oferta y firmado por el representante con facultades suficientes.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente requirente obligados a aceptarlo.

CGL 17. Sobre los reclamos y aclaraciones

CGL17.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado de la evaluación técnica y formal de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito, dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicho resultado y antes de la fecha del Acta de Apertura de propuestas económicas indicada por la OEI, un pedido de aclaración dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a su recepción.

CGL 18 Penalidades

CGL 18.1 La responsabilidad por los vicios manifiestos, que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados se extenderá por 12 meses a partir de la Recepción Definitiva de la obra.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar la prestación del servicio en el plazo indicado en el Anexo I, Apartado 1.1 Descripción de las Obras, del presente pliego. En dicho plazo se contemplan todas las etapas que incluye el servicio. Se entenderá que el servicio se ha concluido en su totalidad cuando el adjudicatario haya cumplido con:

- La prestación de los servicios indicados en los Ítems N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9, N.º 10, N.º 11, N.º 12, N.º 13, N.º 14, N.º 15, N.º 16, N.º 17 y N.º 18 de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.
- El retiro íntegro de las instalaciones provisorias, maquinarias, materiales y enseres de su propiedad.
- La limpieza general del establecimiento en las áreas que se hayan visto afectadas en virtud de la prestación del servicio.
- Una vez finalizados todos los trabajos, y antes de energizar la instalación, el Adjudicatario deberá realizar los ensayos y mediciones correspondientes, en presencia de la Dirección Nacional de Gestión de Obras y un representante del Ministerio de Cultura.

(a) CERTIFICACION DE SERVICIOS

- **Certificado de Obra:**

Las certificaciones se realizarán por avance de obra. Al momento de certificar, la contratista deberá notificar dicha situación al inspector de obra designado por el Ministerio de Obras Públicas con copia a la OEI, a través de correo electrónico, y presentar el certificado de la obra, según [Formulario 3.5](#) del anexo 3. La documentación asociada a la certificación deberá estar firmada por el inspector de obra y el representante técnico de la empresa.

- **Registro Certificación en sistema TAD:**

Una vez aprobada y firmada la certificación de obra entre la contratista y el Inspector por la finalización de cada avance de obra, se deberá contar con la registración y validación de dicha certificación por parte de la Dirección Nacional de Gestión de Obras (DNGO).

Para ello la contratista deberá ingresar el certificado de obra suscripto a la plataforma TAD (trámites a distancia) por medio del siguiente link <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5269>.

Las empresas que no se encuentran registradas en el TAD, deberán hacerlo en <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> de acuerdo con el instructivo de registro.

Finalizado el proceso de carga del certificado, el sistema proporciona un número de expediente con fecha de solicitud, por el cual se realiza el seguimiento de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la **CGL 14.16** del presente pliego, para lo cual la OEI deberá contar con el certificado de obra firmado por la contratista y el inspector de obra y con la autorización de pago emitida por el Ministerio de Obras Públicas. El cumplimiento de cada avance será en función al Plan de Trabajo propuesto por el licitante en su oferta y aprobado previamente por el Ministerio.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán remitir por correo electrónico, a la casilla que se informe oportunamente luego de la adjudicación del contrato y se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Hito o certificación XXX.

(c) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA**Recepción Provisoria**

La obra será recibida provisionalmente cuando la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Ministerio de Obras Públicas y la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Cultura, comuniquen que se encuentra terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspección conjunta entre el Inspector de Obra y el adjudicatario, o sus representantes, se verificará y se labrará un acta que firmarán el Inspector de Obra, el Adjudicatario y un representante del Ministerio de Cultura designado por la Subsecretaria antes mencionada, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas según lo convenido, describiéndose también las diferencias que eventualmente se notaran y cualquier otra observación, con el objeto de que al hacer la recepción definitiva se pueda comprobar, además del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas serán subsanadas durante el plazo de garantía. La Recepción Provisoria será remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto/Autoridad Competente.

Plazo de Garantía - Conservación Después de la Recepción Provisional

No obstante, la recepción provisional, la conservación de la obra continuará por cuenta del Adjudicatario, hasta la expiración de plazo de garantía, el que se establece en doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción, considerándose como tal la que figura en el acta de recepción correspondiente. Durante ese plazo el adjudicatario estará obligado a rehacer o reparar a entera satisfacción del Inspector de Obra, todos aquellos deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Ministerio lo hará por cuenta del adjudicatario pudiendo hacer efectiva la póliza de ejecución. No relevará al adjudicatario de esta obligación el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Inspector de Obra, sin observación.

Recepción Definitiva: Devolución de la Garantía de Ejecución

Vencidos los doce (12) meses y siempre que el adjudicatario hubiera efectuado las reparaciones ordenadas por el Inspector de Obra para dejar la obra en perfectas condiciones, se procederá a la Recepción definitiva de la obra labrándose por duplicado el acta respectiva que firmarán el Inspector de Obra y el adjudicatario. Desde esa fecha la conservación quedará a cargo del Ministerio, y el adjudicatario desligado de responsabilidades, salvo que se descubrieran en la obra vicios ocultos de construcción o sustitución fraudulenta de materiales que hubiesen pasado desapercibidos.

Recibida definitivamente la obra se procederá a la devolución de las garantías oportunamente constituidas. El adjudicatario queda, asimismo, responsable de su trabajo con arreglo a la ley, después de la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha garantía tendrá alcance sobre el material utilizado como así también sobre la Mano de Obra. El plazo tomará vigencia a partir del momento en que la Dirección de Logística emita el certificado de recepción definitiva por los trabajos realizados.

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Personal Obrero

El Adjudicatario asume el carácter de "empleador" de todo el personal que se utilice en la obra y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas. Durante la jornada de trabajo el Adjudicatario deberá estar representado en forma permanente, como mínimo, por un capataz idóneo que pueda recibir órdenes e instrucciones del Director de Obra. Es atribución del Director de Obra el rechazo del personal obrero, técnico y administrativo que considere incompetente o nocivo para la obra.

El número de operarios que se empleará en la ejecución de las obras será siempre proporcional a la extensión y naturaleza de éstas y al plazo fijado para su terminación.

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescrito por la Ley Nro. 24557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Nro. 19587 y su reglamentación para la Industria de la Construcción mediante el Decreto Nro. 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 231/96, Nro. 51/97, Nro. 70/97 y Nro. 35/98, sus modificatorias y de toda otra legislación nacional y/o local en vigencia y/o que se crease durante la ejecución de los trabajos.

2) Leyes de Trabajo

El Adjudicatario dará estricto cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el trabajo en lo referente a salarios mínimos, vacaciones, jubilaciones, descanso semanal, jornada legal, accidentes, trabajos en lugares insalubres, etc. lo que podrá ser controlado por la Dirección de Obra, y/o la Inspección.

3) Pago del Personal Empleado

El Adjudicatario deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras que ejecute, abonando íntegramente los salarios que correspondan.

Cada vez que el Comitente se lo solicite, el Adjudicatario deberá presentar la planilla de pago al personal correspondiente a la quincena inmediata anterior.

Será motivo de que se suspenda la aprobación y pago de certificados, la falta de cumplimiento de estas obligaciones.

4) Personal no competente

La Inspección de Obra podrá ordenar a la empresa constructora el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Si el Adjudicatario no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Inspección de Obra podrá plantear su disidencia ante el Ente Requirente, sin perjuicio del retiro temporario del personal indicado, hasta que se resuelva sobre el particular.

5) Relaciones Entre Diferentes Adjudicatarios

Cuando en una obra trabajara más de un Adjudicatario, cada Adjudicatario deberá facilitar la marcha simultánea, o sucesiva de los trabajos a ejecutarse por él y los que ejecutan otros Adjudicatarios, debiéndose cumplir las indicaciones, que en tal sentido imparta la Inspección de Obra, respecto del orden de ejecución de los trabajos.

Si un Adjudicatario, experimentara demoras o fuera estorbado con sus trabajos por hechos, negligencias o retrasos de otros Adjudicatarios deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección de Obra. Mientras esta comunicación no se haga en forma fehaciente, no se admitirá el incumplimiento de un Adjudicatario como causal para el atraso de otro.

6) Instrucción al Personal

El Adjudicatario se obliga a proporcionar memorias e instrucciones de funcionamiento de todas las instalaciones que provea al edificio.

Se obliga asimismo a instruir a todo el personal que la Dirección designe para el manejo de todas las instalaciones mencionadas, esta obligación estará vigente durante todo el tiempo del plazo de garantía.

7) Documentación Técnica que se Entregará al Adjudicatario

La Inspección de Obra entregará al adjudicatario un juego completo de toda la documentación técnica y planos de obra en soporte digital. La documentación técnica que se entrega al adjudicatario será la documentación de anteproyecto licitatorio, siendo obligación del adjudicatario generar la documentación ejecutiva para la obra. Dicha documentación se denomina Proyecto Ejecutivo y tendrá las siguientes características:

DIAGRAMA DE GANTT: Es prioritaria una organización de las obras que provea y determine recursos y acciones, mostrando el origen y fin de las distintas unidades de trabajo. A tal efecto el Contratista, previo al inicio de las obras, entregará un Plan de Trabajos volcados en un diagrama de Gantt en el que se contemple el cumplimiento en el tiempo de las pautas y recursos económicos antes mencionados.

El Plan de Trabajos deberá ser lo más detallado posible, expresándose los períodos día por día, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible, debiendo ser de estricto cumplimiento ya que otros gremios dependen de éste. En caso de considerarlo necesario se podrá solicitar la apertura de los ítems que así lo requieran.

Una vez aprobado por la Inspección de Obra, pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el Plan de Trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resultará imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

PLANO DE OBRADOR: El Contratista deberá presentar para su aprobación, dentro de los primeros 5 días corridos de firmado el contrato, el plano de obradores y cercados, para ser aprobado por la Inspección de Obra.

PROYECTO EJECUTIVO: La Contratista deberá realizar los planos generales y de detalle, tanto de arquitectura como de instalaciones y estructura, correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra. Los mismos se presentarán en escala 1:100, 1:50 y 1:20, impresos en papel y en versión digital y contarán con toda la información necesaria para el desarrollo y la realización de la obra.

Los mismos deberán ser presentados obligatoriamente con antelación a la primera certificación de obra para estudio y aprobación de la Inspección de Obra.

Asimismo, la Inspección de Obra, podrá solicitar a la Contratista el desarrollo de planos, replanteos, detalles, etc. en cualquier momento de la obra, para verificar la resolución técnica de cualquier tema que consideren necesario, sin que esto sea motivo de reclamo alguno ni de lugar a adicionales. La empresa deberá dar respuesta a estas solicitudes, que se harán por escrito, a través de Orden de Servicio, donde quedará indicado el plazo en el que la empresa deberá efectuar la presentación.

Aprobación de la documentación: Todos los planos que se solicitan en el presente pliego, en relación a ajustes de documentación de obra, o planos de replanteo y detalle, que necesiten de la aprobación de la Inspección de Obra para su curso, deberán ser presentados a la misma con dos semanas de anticipación a la fecha límite de los tiempos que la obra requiera para empezar a ejecutarse. Los mismos deberán contener la fecha del plano en el rótulo, de manera de identificar las últimas versiones.

Estructuras: El contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al comienzo de las tareas, el cálculo estructural de las estructuras resistentes del edificio a construir, el que será realizado por un profesional afín a dicha tarea.

Arquitectura: Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 4 (cuatro) cortes y 2 (dos) vistas en escala 1: 50.

Instalaciones Eléctricas: Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

Instalaciones Sanitarias: Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

Instalaciones Contra Incendio: Un mínimo de 1 (una) planta por sector y nivel, 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos, hidrantes y extintores con sus características

principales.

Instalaciones Termomecánicas: Un mínimo de 1(una) planta por sector y nivel, 4 (cuatro) cortes en escala 1: 50 con la ubicación de los tendidos, conductos y artefactos con sus desagües correspondientes.

Las cantidades, escalas y tipos de planos deben ser consideradas de mínima, la Inspección de Obra está facultada a solicitar los tipos y cantidades de planos y de detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de las tareas, sin que esto genere ningún adicional.

Toda la documentación estará relevada, confeccionada y firmada por profesionales de primera categoría con sus respectivas matrículas habilitantes al día.

Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2016 planillas en Excel y textos escritos en Word. Los entregará en CD o DVD, y la cantidad de ploteos que le solicite la IO para la aprobación. Una de dichas copias se devolverá con una de las tres calificaciones siguientes:

Aprobado: en este caso se debe emitir al menos 2 copias adicionales para poder aprobar para construcción (una quedará en poder de la IO). Todo plano que esté en obra en mano de capataces u obreros debe llevar el sello de aprobado para construcción colocado por IO y será de la última versión existente.

Aprobado con observaciones: es el plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios.

Rechazado: el documento deberá rehacerse / corregirse y presentarse nuevamente para su aprobación.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr aprobación para construcción de cada revisión.

8) Dirección y Fiscalización de la Obra

La Inspección de la Obra estará a cargo de la La Dirección Nacional de Gestión de Obras.

El Comitente podrá designar inspectores, sobrestantes, apuntadores o cualquier otro personal que considere necesario o conveniente para el mejor control de los trabajos.

9) Facilidades a la Inspección de Obra

El Adjudicatario tomará las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados cómodos y con pasamanos, escaleras, etc., a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda obra.

El Adjudicatario podrá modificar los sectores para oficinas existentes para uso de la Inspección de Obra, y del Adjudicatario si lo considera necesario, empleando materiales propios y proveerá el mobiliario necesario hasta la terminación de la obra. La limpieza de las oficinas y dependencias y el suministro de luz, agua potable, desagües cloacales y pluviales, será realizada y provistos por el Adjudicatario, mientras dure la Obra.

10) Personal y planteal técnico

El Adjudicatario deberá contar entre su personal:

Representante Técnico: Los trabajos deberán estar siempre a cargo de un responsable de la contratista ante la Inspección de Obra, quien deberá tener las facultades de decisión para intervenir en todos los asuntos relacionados con el servicio (hacer declaraciones en nombre de la contratista, recibirlas, etc.) y participar en las reuniones periódicas de coordinación. Para el Representante Técnico, cuya presentación hará el Oferente con la documentación de la Oferta, se exigirá matrícula de arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero en construcciones, con título habilitante inscripto en el consejo profesional correspondiente, con la matrícula habilitante al día y preferentemente con antecedentes en intervenciones del patrimonio edificado como para asegurar la normal marcha de los trabajos.

El mencionado profesional será el responsable en los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se

refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de la tarea. Deberá concurrir a diario a los lugares en que se realicen los trabajos, así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el adjudicatario si el Representante Técnico no concurriese.

Las citaciones al Representante Técnico se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico.

Será válido todo acuerdo a que arriben el Representante Técnico del Adjudicatario y el comitente y/o la Inspección de Obra, aun cuando se aparten de lo establecido en el presente y sus Anexos, dejando asentado dichos acuerdos.

Asesor en conservación y preservación: Dado que la obra a intervenir es de alto valor patrimonial y profunda significación histórica -arquitectónica, se requiere que, dentro del equipo técnico de la contratista, se incluya un asesor Arquitecto con especialidad en conservación y preservación del patrimonio.

Dicho profesional especialista contará con la suficiente capacitación para interpretar correctamente las especificaciones técnicas y demás documentación obrantes en el presente pliego, así como para la eficaz supervisión y control de las tareas contratadas. Los antecedentes en obras de intervención en edificios históricos de similares características y envergadura certificarán su idoneidad para el cumplimiento de tales funciones.

Profesional en Seguridad e Higiene: El Adjudicatario contará con un profesional responsable de la Seguridad e Higiene durante todo el desarrollo del servicio con matrícula habilitante al día.

Técnicos Especialistas en restauración: Si durante la ejecución de las obras, alguna de las tareas licitadas fuera de tal especificidad técnica que requiriera la participación de un Técnico Especialista en restauración que no figurara en la nómina de personal de la Contratista presentado al momento de la Oferta, la Inspección de Obra podrá solicitar a la Contratista la presentación de una terna de especialistas de experiencia comprobada en el tema, a los efectos de su evaluación y selección.

A tales efectos, se presentará el currículum vitae de cada participante de la terna, con nota adjunta prestando conformidad a la designación para las tareas a realizar.

La definición entre la terna de técnicos quedará en manos de la Inspección de Obra.

Las tareas a llevar a cabo por el Técnico Especialista en Restauración solo podrán dar comienzo una vez que la citada Inspección haya aprobado su designación.

Obreros, operarios, personal técnico calificado: El Adjudicatario deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos. Tendrá asimismo la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes de la Inspección de Obra.

El Adjudicatario tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

Si lo solicita la Inspección de Obra, el Adjudicatario deberá suministrar en los intervalos que prescriba la Supervisión la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Será obligación del Adjudicatario presentar la documentación pertinente que avale que asume responsabilidad civil por el personal a su cargo por medio de seguros obligatorios, de trabajo en altura, etc. así como también los correspondientes a daños a terceros.

11) Presencia del Adjudicatario en Obra

El Adjudicatario o su representante deberán atender personalmente la obra. Cuando el representante Técnico del Adjudicatario no se encuentre en la obra, la Empresa deberá mantener en la misma un capataz competente, aceptado por el Inspector de Obra, capaz de recibir, cumplir y hacer cumplir las órdenes del Inspector. El incumplimiento de esta obligación será penalizado conforme lo estipulado para el caso en los DDL. La aceptación que la Inspección de Obra hiciera respecto del Representante Técnico y/o del Capataz designado, no implicará compartir responsabilidad con relación a la elección de los citados técnicos. La idoneidad de los mismos para asumir el cargo será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario.

12) Firma de Acta de inicio de Obra

Antes de inicio de cualquier actividad de la Obra se debe proceder a la firma del Acta de Inicio de Obra que será tomado como hito de comienzo de las tareas y del plazo de ejecución de la obra. Dicho documento será firmado por el Representante Técnico del Adjudicatario, la Inspección de obra y un representante del Ministerio de Cultura. De acuerdo al Modelo del Anexo 3.4 "Acta de inicio de Obra"

13) Cumplimiento de Ordenes

El Adjudicatario, su representante técnico y su personal cumplirán diligentemente las instrucciones y órdenes que les imparta el Inspector de Obra sobre trabajos, servicios y organización general, debiendo el primero remplazar de inmediato a cualquier empleado que faltare al orden y disciplina en la obra, o que a juicio del Inspector de Obra, no sea competente en sus tareas. Todas estas órdenes serán dadas por escrito.

14) Libro de Órdenes de Servicio

Las órdenes de servicio serán atendidas en cuadernos triplicados que a tal efecto proveerá el Adjudicatario. El original quedará en poder del Inspector de Obra, una copia en poder del Adjudicatario y la tercera en la obra. Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de lo estipulado en el contrato y queda el Adjudicatario obligado a cumplirla de inmediato. Queda aclarado expresamente que esta disposición es obligatoria para todos los Adjudicatarios.

Si el Adjudicatario entendiera que la orden impartida excede los términos de sus obligaciones, podrá manifestar su disconformidad al notificarse, y alegar luego por nota aparte e independientemente de la ejecución de lo ordenado, los derechos que crea le corresponden, dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de su manifestación, pasado ese plazo la orden se tendrá por aceptada y el Adjudicatario perderá todo derecho a reclamación.

El Adjudicatario deberá notificarse de las órdenes de servicio dentro de las (48) horas de recibidas las mismas ya sea que las hubiera recibido en la Empresa o en la obra, y deberá comenzar su ejecución en forma inmediata. Si así no lo hiciera será pasible de una multa igual a la estipulada para este caso en Los DDL, y será causa suficiente para que el Ente Requirente opte por la resolución del Contrato por culpa del Adjudicatario.

15) Libro de Comunicaciones

El Contratista deberá nombrar un responsable técnico calificado, siendo este el único interlocutor con la Inspección de Obra. Deberá estar presente de manera permanente en la obra hasta la finalización de los trabajos y estará autorizado a recibir y firmar Ordenes de Servicio y emitir Notas de Pedido.

Se utilizarán 2 (dos) libros de comunicaciones oficiales, en los cuales se plasmará de manera formal las comunicaciones entre la IO y el Contratista:

- **Libro de Órdenes de Servicio:** A través del cual la IO comunicará de manera oficial y formal las peticiones al Contratista. Deberán ser respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de fecha recibida.
- **Libro de Notas de Pedido:** A través del cual el Contratista comunicará de manera oficial y formal las peticiones a la IO. Serán respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho)

horas hábiles de fecha recibida.

Las mismas se efectuarán por triplicado, quedando una copia en poder de cada una de las partes y la restante en cada uno de los libros citados a modo de archivo de consultas en caso de extravíos y/o divergencias.

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las 48 horas de extendida la misma, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato.

El Contratista estará obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe de inmediato y con los debidos fundamentos.

16) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse

La Inspección de Obra entregará los planos de anteproyecto de obra con todos sus detalles y las aclaraciones necesarias, con indicación esquemática de la posición de los elementos componentes de cada instalación, pudiendo solicitar a su vez la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de poder decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse.

Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a reclamar modificaciones de los precios contractuales. Quince (15) días corridos antes de la iniciación de los trabajos en cada rubro, el respectivo Adjudicatario presentará un muestrario de materiales y demás elementos a emplearse a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra. Sin dicha aprobación no se podrán comenzar los trabajos. Con la misma antelación presentará ante la Inspección de Obra, los planos de obra y taller para la aprobación por parte de ésta. Una vez que estos planos estén aprobados, entregará el original y 3 copias en papel y en CD u otro elemento de guardado de información en AutoCAD, a la Inspección de Obra.

17) Documentación en Obra – Errores en la Documentación

Será obligación de todo Adjudicatario tener permanentemente en obra un juego completo de las piezas del contrato y toda la documentación aprobada, debidamente actualizada. El incumplimiento a esta obligación se penalizará con las multas descriptas para el caso en los DDL.

No se podrán utilizar planos que estén sin visar por el Inspector de Obra. El Inspector de Obra suministrará los detalles necesarios a medida que los requiera el Adjudicatario y el estado de adelanto de los trabajos, debiendo denunciar el Adjudicatario los errores y/u omisiones que encontrase en los mismos. El Adjudicatario podrá someter a la consideración del Inspector de Obra las modificaciones o variantes que creyera conveniente para mejorar o facilitar la ejecución de la obra, pero no podrá modificar ningún detalle por sí, mientras el Inspector de Obra no haya autorizado esto por escrito. En principio habiendo diferencia entre los planos generales y de detalle se dará preferencia a los últimos. Si la diferencia fuera entre dimensiones tomadas en escala y la consignada en cifras, se optará por esta última, sin perjuicio de que un análisis comparativo de los diversos elementos autorice una interpretación distinta.

Si hubiera alguna diferencia entre los planos de relevamiento existentes y la realidad de la obra, por error u omisión, y si dicha diferencia estuviese relacionada con algún trabajo a ejecutar, esto no será motivo de adicional alguno, puesto que la empresa Adjudicatario ha tenido la posibilidad y la obligación de verificar los mismos, previo a su cotización. Los detalles de ejecución complementarios, que se entregarán oportunamente bajo constancia, podrán ser observados por el Adjudicatario dentro del plazo de cinco (5) días corridos de recibidos, si a su juicio desvirtúan o modifican las condiciones de ejecución tratadas e incluyen errores o no concuerdan con los planos o especificaciones del contrato. En caso contrario, transcurrido el plazo indicado, se darán por aceptados los detalles de conformidad.

18) Marcas, Muestrario o Catálogos de los Materiales a Emplear

El hecho de que en el pliego o en los planos se citen artículos o materiales de determinada

marca, fábricas o casas de comercio y su número de catálogo, o se den muestrarios como modelos, tiene por objeto definir con claridad lo que la Dirección de la Obra desea en cada caso y el valor que deben prever para los mismos.

El Adjudicatario podrá poner los artículos o materiales similares o de otra marca, siempre que reúnan las condiciones de calidad, dimensiones, características y precios equivalentes a los indicados, los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de ser adquiridos.

En caso que la Inspección de Obra no esté de acuerdo sobre la equivalencia del artículo o material ofrecido como similar al que se cita en el presente pliego (Anexo 1 de Especificaciones Técnicas), exigirá la marca explícitamente establecida u otra a su juicio equivalente.

19) Provisión de Materiales y Enseres

Todos los materiales necesarios para la obra serán provistos por el Adjudicatario, quién suministrará además todos los útiles de construcción. El Adjudicatario tendrá en el obrador la cantidad de materiales necesaria para la buena marcha de los trabajos y usará métodos y enseres que aseguren una calidad satisfactoria de los trabajos y su terminación en los plazos previstos. El Director de Obra podrá intervenir en las tareas antes mencionadas, observando al Adjudicatario lo que creyera necesario quedando entendido que aunque el Director de Obra no haga ninguna observación al Adjudicatario, éste no queda librado de la responsabilidad que le cabe por incumplimiento.

20) Aprobación y Rechazo del Material - Ensayo de Materiales

Los materiales en general y los materiales de todas clases empleados en la obra serán de la mejor calidad y tendrán las dimensiones y formas prescritas en los planos y en las Especificaciones Técnicas respectivas. El Adjudicatario deberá comprobar la procedencia y depositar en la obra las muestras de los materiales y artefactos que le señalan las especificaciones a fin de la aprobación por el Inspector de Obra, sirviendo luego dichas muestras de comparación para el abastecimiento respectivo de la obra. Los materiales o artefactos que el Inspector de Obra rechazara, serán retirados de la obra a costa del Adjudicatario, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido el aviso. En caso de no dar cumplimiento, el Director de Obra hará retirar éstos, estando a cargo del Adjudicatario los gastos originados por el retiro y depósito.

El Director de Obra, siempre que lo estime conveniente, podrá efectuar u ordenar al Adjudicatario para que él efectúe todos los ensayos y pruebas necesarios para comprobar si los materiales y las estructuras de todas las clases son las que las especificaciones determinan, quedando entendido que el personal y los implementos necesarios para ese objeto como los gastos a efectuarse, serán facilitados por el Adjudicatario, y si aparecieran las fallas en los materiales o estructuras examinadas, costeadas por éste.

21) Cuidado del Material

El Adjudicatario deberá tomar las precauciones necesarias para que el material y las estructuras aprobadas se conserven en buen estado y no sufran perjuicios por la acción de la intemperie, quedando en consecuencia el Adjudicatario, hasta la recepción de los trabajos, a cuidado de los mismos y la reparación de los desperfectos exclusivamente a su cargo.

22) Firma de la Obra

El Adjudicatario una vez terminada la obra, ejecutará o colocará en los lugares y en la forma que la Inspección de la Obra lo indique, la inscripción correspondiente a la Inspección y ejecución de la Obra que en cada caso se determine.

23) Fotografías de Obra/ Informes

El Adjudicatario tendrá obligación de presentar mensualmente a la Inspección de Obra fotografías en soporte digital y físico de la obra ajustándose a las condiciones que se establecen a continuación:

- i. Los motivos a reproducir serán los que indique el Inspector de Obra.
- ii. Las vistas serán tomadas en presencia de éste, dejándose constancia de la fecha en que se efectúen.

En caso que el Adjudicatario no diera cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Inspección de Obra procederá a tomar las respectivas fotografías, deduciéndose los gastos que se originen del certificado que se extienda en el correspondiente mes.

Relevamiento Fotográfico e Informe Previo: El Contratista deberá realizar previamente a la iniciación de los trabajos y una vez armados los andamios, un exhaustivo relevamiento fotográfico con vistas generales y de sectores, interiores y exteriores, con detalles puntuales de los desajustes. El mismo formará parte del Informe Previo de Obra, en el que se incluirán detalles del estado de conservación de los distintos subsistemas y un diagnóstico con la metodología de intervención.

El informe deberá presentarse a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos para su aprobación y estará firmado por el Especialista Asesor en Restauración de la Contratista. El informe será diagramado en hojas A4. El registro fotográfico contará con un máximo de 6 imágenes por hoja, siendo la cantidad mínima de tomas a realizar será de 240 fotos. Cada fotografía estará acompañada por la descripción del sector al que pertenecen en forma clara. Se entregarán dos (2) copias en formato digital en un pen drive y dos (2) juegos impresos en papel, para la Inspección de Obra.

Informe avance de obra: Se deberá realizar un registro fotográfico del avance de la obra en forma mensual que se adjuntará con el certificado. Deberá reunir las condiciones anteriormente enunciadas en cuanto a presentación, cantidad de tomas fotográficas y forma de entrega. Deberá presentarse de manera conjunta un video que muestre el avance de la obra.

Informe final: Al finalizar las obras, deberá efectuarse un informe final de las tareas realizadas durante la intervención. El mismo deberá reunir las condiciones anteriormente enunciadas en cuanto a presentación, cantidad de tomas fotográficas y forma de entrega, y estar en relación con el informe previo de manera que pueda verificarse el estado inicial y el final de cada detalle.

24) Limpieza de Obra

Durante la ejecución de los trabajos la limpieza se hará diariamente en todas las áreas de intervención y durante todo el período que dure el servicio, estando prohibido tirar materiales, escombros o cualquier otro elemento desde los andamios o alturas. A tal efecto se utilizarán montacargas, tubos o tolvas.

Asimismo, está terminantemente prohibido tirar residuos de material o desperdicios de obra en rejillas, bachas, desagües de todo tipo.

Los sectores de trabajo deben mantenerse ordenadas en todo momento, las salidas y los accesos deberán estar despejados.

El Adjudicatario deberá realizar limpiezas diarias, parciales y finales a fin de mantener despejados de residuos o escombros los lugares de trabajo, aportando seguridad en las áreas de trabajo y en el desplazamiento del personal.

Los dispositivos y medios empleados no deben ocasionar ruidos molestos, generación de polvo o impurezas y, en caso de ser inevitables, se minimizarán sus efectos.

Se realizará una limpieza extrema, con mayor frecuencia, acatando los protocolos actuales por covid, principalmente de las áreas comunes de trabajo.

Se establecerán 2 (dos) lugares de depósito de residuos, constituidos por contenedores, los que permanecerán en forma continua en obra. No se admitirán residuos o escombros de cualquier tipo depositados fuera de dichos contenedores.

El retiro de escombros y residuos se consideran incluidos en la oferta y cumplirá con las disposiciones municipales al efecto, sobre todo en lo referente al cuidado del medio ambiente.

No se admitirá bajo ningún concepto la quema de residuos de ninguna índole. La comitente deberá especificar qué elementos se deben guardar, indicando donde se reubicarán, y cuales

se deberán tirar.

25) Pruebas de Funcionamiento

Será por cuenta del Adjudicatario la provisión de todos los elementos, enseres, combustibles, personal, etc. para realizar todas las pruebas de funcionamiento, estabilidad, etc., que correspondan para proceder a la recepción de los trabajos.

26) Trabajos Defectuosos

Todo trabajo defectuoso, a juicio del Inspector de Obra, deberá ser corregido por el Adjudicatario o demolido y reconstruido en los casos que afectase la seguridad de la Obra, no admitiéndose excusa de ninguna especie. El hecho de que anteriormente haya sido aceptado por el Inspector de Obra algún material u obra defectuosa, no se considerará argumento para que el Adjudicatario se rehúse a corregir los defectos y a rehacer los trabajos. Hasta que los defectos no sean corregidos, el Adjudicatario no podrá liquidar ningún certificado, pero si fueran defectos de detalles podrá hacerlo, siendo facultad del Comitente retener de dicho certificado, además del porcentaje destinado al fondo de reparos, el costo probable de la corrección de los defectos. Si el Adjudicatario no hubiera procedido a la corrección de los defectos dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse notificado de los mismos, los corregirá la Inspección de Obra por cuenta y cargo del Adjudicatario.

Siendo obligación del Adjudicatario conocer la documentación y comunicar con suficiente antelación los errores u omisiones que pudieran existir en los planos y pliegos para subsanarlos a tiempo, queda establecido que los materiales y/o jornales que se inutilizarán por el incumplimiento de esta obligación serán pagados por el Adjudicatario.

27) Vicios Ocultos

Cuando la Inspección de Obra presuma la existencia de vicios ocultos en los materiales o trabajos aunque por cualquier causa, no hubiera oportunamente rechazado los mismos, podrá ordenar la demolición de la parte sospechada y su reconstrucción en la forma y con los materiales que corresponda, debiendo contar con la expresa autorización del Comitente para tales trabajos.

Los gastos que demande esta revisión estarán a cargo del Adjudicatario sólo si se encuentran los vicios o defectos sospechados, en caso contrario será por cuenta del Comitente. La recepción definitiva de la obra no exime al Adjudicatario de las responsabilidades que en tal sentido establezca el Código Civil.

28) Publicidad en Obra

Queda terminante prohibida la colocación de letreros de publicidad en la obra, sin la previa autorización escrita del Comitente.

29) Seguros de Personal - ART – Seguridad e Higiene

Seguro del Personal de la Empresa Ocupado en la Obra y de los SubAdjudicatarios

El Adjudicatario asegurará contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o incapacidad

temporaria o permanente a todo su personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo, exigirá a los SubAdjudicatarios el seguro de su personal técnico, administrativo y obrero, destacado en obra. Estos seguros deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y sus prórrogas hasta la fecha en que terminen totalmente los trabajos.

Documentación a Presentar antes del Inicio de la Obra

A fin de evitar posibles sanciones, por parte de la autoridad de aplicación, no se permitirá el ingreso de ningún subAdjudicatario que no presente la siguiente documentación, previa a la iniciación de los trabajos, y que no debe superar los cinco (5) días corridos de recibida la Nota de Pedido o firmado el contrato de obra.

Documentación de Higiene y Seguridad

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la Obra, para su aprobación por parte de la IO.

Toda tarea involucrada en la obra, será ejecutada cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

Durante el transcurso de los trabajos deberá dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N°231/96.

- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.
- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución n° 51/97.

a) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). El adjudicatario presentará la constancia de inscripción de ART y el listado del personal inscripto y constancia de pago, junto con cada certificado. En el supuesto que no se presentara el listado del personal inscripto y la constancia de pago, junto con cada certificado, facultará al Comitente a retener del monto del certificado el importe suficiente para cumplimentar este requisito.

b) Constancia de la presentación ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, de la comunicación del inicio de la obra.

c) Listado del personal cubierto por dicha aseguradora afectado a esa obra, con actualización quincenal.

d) Registro de entrega de los elementos de protección personal adecuados a los riesgos de las tareas.

e) Registro de capacitación en materia de prevención de los riesgos específicos de las tareas.

f) Copia del programa de seguridad que integra el legajo técnico (si corresponde) firmado por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra (Art. 16 Decreto 911/96) y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

g) Profesional habilitado a cargo del Programa de Seguridad Único, así como a todos los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad de todos los subAdjudicatarios. Para el supuesto caso que alguno no contara con tal servicio, la comunicación la deberá hacer el responsable de la empresa subAdjudicatario.

h) Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo que incluya el nombre de la A.R.T., el número de teléfono para urgencias y la dirección y teléfono de la clínica más cercana para casos de derivación.

E- ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA/PRESTACIÓN
1	1	Tareas preliminares	90 (noventa) días corridos desde la suscripción del acta de inicio	CENTRO CULTURAL BORGES, ubicado en la calle Viamonte N° 525, segundo piso, CABA
	2	Demoliciones y retiro de elementos		
	3	Solado, solias y juntas de dilatación		
	4	Construcción en seco		
	5	Cielorrasos		
	6	Carpinterías nuevas		
	7	Herrería		
	8	Mobiliario		
	9	Puesta en valor de carpinterías existentes		
	10	Pintura		
	11	Mármoles y granitos		
	12	Instalación sanitaria		
	13	Iluminación		
	14	Instalación eléctrica		
	15	Corrientes débiles y datos		
	16	Extintores y detectores de humo		
	17	Instalación termomecánica		
	18	Varios		

1.2 CONDICIONES GENERALES

OBJETO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

El objeto de la presente contratación es contratar un servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del Centro Cultural Borges para la nueva sede del Museo Nacional de Arte Oriental ubicado en la calle Viamonte N° 525, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. GENERALIDADES:

Al elaborar las Especificaciones se debe poner especial cuidado en la redacción de los requisitos de la Obra para evitar que estos sean restrictivos. En la mayor medida posible, se deberán usar normas reconocidas en el ámbito internacional para describir los insumos, los materiales y la mano de obra.

Cuando se especifiquen otras normas concretas, se trate de normas nacionales del país u otras normas, debe estipularse que también serán aceptables insumos, materiales y mano de obra que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad igual o superior al de las normas especificadas. Cuando las especificaciones contengan el nombre comercial de un producto se deberá agregar siempre la expresión “o equivalente”.

Se deberá estipular claramente cualquier requisito técnico en materia de adquisiciones sostenibles para las Obras. Los requisitos que se estipulen deberán ser lo suficientemente específicos como para que no sea necesario realizar una evaluación basada en un sistema de puntaje en términos de los criterios/méritos calificados. Los requisitos en materia de adquisiciones sostenibles deberán ser lo suficientemente específicos como para permitir que estos se evalúen en términos de aprobado/rechazado. A fin de promover la innovación al abordar los requisitos en materia de adquisiciones sostenibles, y en tanto en los criterios de evaluación de las Ofertas se especifiquen mecanismos de ajuste monetario a los efectos de la comparación de las Ofertas, se podrá invitar a los Oferentes a ofrecer Obras que superen los requisitos mínimos especificados en materia de adquisiciones sostenibles más allá de los requisitos establecidos en la Sección de materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se encuentra más adelante.

Este último tema se debe analizar con especial detenimiento ya que la equivalencia puede resultar de difícil ponderación.

VISITA DE OBRA:

Es obligación de los oferentes realizar conjuntamente con un representante de OEI, el inspector de Obra, en caso de que este designado, y/o representante Técnico del Ministerio de Cultura todas las visitas que consideren necesarias a los sectores donde se desarrollaran las tareas, con el objeto de realizar todas las consultas que pudieran surgir de la interpretación de las presentes Especificaciones Técnicas y efectuar el relevamiento y verificación de las medidas y la documentación gráfica adjunta.

Se deberá presentar como parte integrante de la Oferta el comprobante de visita firmado las partes, quedando este como compromiso fiel a través del cual no podrá alegarse a posteriori desconocimiento y/o reclamo de adicional alguno.

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, el Contratista deberá realizar en conjunto con la Inspección de Obra un recorrido de las instalaciones existentes y dar conformidad por escrito del estado de los bienes, comprometiéndose a su preservación y/o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar los trabajos.

HIGIENE Y SEGURIDAD:

El Contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos, la totalidad de la documentación de referencia en un todo de acuerdo con la Ley N° 19.587 sobre higiene y seguridad en el trabajo y sus correspondientes reglamentaciones y a lo solicitado por el profesional responsable designado.

Asimismo, deberá realizar todas las tramitaciones y diligencias que prevean las reglamentaciones impuestas por los organismos municipales correspondientes.

Deberá considerarse que todos los trabajos que se realicen en altura y/o en fachadas deberá adecuar los permisos de trabajo a dichas circunstancias.

No se permitirá bajo ningún concepto el inicio de trabajos hasta tanto se cumplimente con la totalidad de la documentación y que esta satisfaga las exigencias descriptas.

El Contratista está obligado a observar y cumplimentar estrictamente con las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código vigente en la jurisdicción de la obra., las Leyes No 24.557 y 19.587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Decreto No 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.

Asimismo se deberá aplicar el protocolo COVID 19 de acuerdo al DNU 260/2020.

SEGUROS A CONTRATAR:

El Contratista deberá contar al inicio de las tareas los seguros para el personal que prestará tareas en el lugar.

Para personal en relación de dependencia Nomina del personal cubierto por la ART del empleador con clausula de no repetición + seguro de vida obligatorio por persona + Plan de Trabajo aprobado por la ART.

Personal que no esta en relacion de dependencia: seguro de Accidentes Personales Y en ambos casos Seguro de Responsabilidad Civil por danos a terceros y bienes.

PROTOCOLO COVID 19:

Con el objetivo de garantizar las condiciones de higiene y seguridad para prevenir y preservar la salud de los trabajadores, el oferente debera garantizar protocolos adoptados por la empresa y posteriormente comunicar a sus empleados para la prevencion del COVID-19.

Deberan contar con todos los elementos de proteccion personal necesarios para prevencion del COVID-19 y el recambio de los mismos segun corresponda.

EQUIPO HUMANO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:

El Contratista proveera el plantel de equipos y maquinarias necesario para la correcta y eficiente realizacion de los trabajos. Su importancia estara de acuerdo a la envergadura de la obra y la IO, podra, si lo considerase necesario, ordenar su refuerzo, recambio o mecanizacion de las partes que crea conveniente.

El Contratista proveera todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecanico, equipos y maquinas de todo tipo, balancines, silletas y transporte necesarios para la ejecucion correcta de las tareas previstas en su contrato.

El instrumental que debera aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estara en proporcion a la entidad de la obra y las características de cada tarea correspondiente.

El Contratista debera someter a la aprobacion de la Inspección de Obra el listado de maquinas que usara indicando tipo, marca, modelo, capacidad, ano de fabricacion y el caracter de propio o alquilado. No podra proceder al retiro total o parcial de equipos mientras los trabajos se encuentren en ejecucion, salvo aquellos para los cuales la Inspección de Obra extienda autorizacion por escrito.

ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ:

El Contratista debera prever tableros que incluyan tomas monofasicas y trifasicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagneticas con su correspondiente puesta a tierra. Estos tableros deberan estar distribuidos en los sitios que la Inspección de Obra considere necesario o el desarrollo de las tareas asi lo demande, debiendo ser conectados al tablero principal de modo adecuado y seguro. La conexion al tablero principal debera ser requerida a la Inspección de Obra que coordinara con las autoridades de Galerias Pacifico para realizar la tarea.

No se admitira el uso de zapatillas y/o alargues que no esten autorizados por el representante de HyS y avalados por las normativas correspondientes.

EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE TRABAJOS Y/O MATERIALES:

El Contratista dispondra los instrumentos y equipos que sean necesarios para efectuar comprobaciones de rendimientos y mediciones en obra sobre los trabajos y/o materiales para corroborar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto.

Seran utilizados a pedido de la Inspección de Obra cuando esta lo considere conveniente y permitan medir el rendimiento de las instalaciones y sus partes componentes, asi como las dimensiones de diferentes tipos de materiales que, por sus características, requieran instrumentos especiales (espesores de chapas, enchapados de madera, perfiles de hierro, etc.).

INGRESO DE MATERIALES:

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

Esta obligación se refiere a las circulaciones existentes y a las que el Adjudicatario construya.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los

trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona.

Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

OFICINA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA:

El Contratista facilitará sin cargo, de uso exclusivo para oficina de inspección, un espacio físico de no menos doce (12.00) m² de superficie cubierta, que cuente con dependencia sanitaria adecuada. Si la obra se lleva a cabo en la vía pública, se facilitará un tráiler móvil que funcionará como oficina de inspección.

Para la oficina se requerirán los siguientes insumos + WIFI.

- Una (1) notebook o PC de escritorio, a definir por la Inspección de Obra. Especificaciones mínimas: Procesador Intel Corei7, 8 GB de RAM, y 1 TB de espacio de disco rígido.
- Una impresora láser color, no doméstica tamaño de hoja A3 marca Hewlett Packard, Xerox, Brother o similar, con los cartuchos para su reposición en cantidad de tres (3) juegos como mínimo.
- Un (1) equipo de telefonía Smartphone, marca Samsung, LG, Nokia o similar. Con cámara de fotos de 8 Mpixels o superior, con memoria interna igual o superior a 8Gb con un mínimo de 400 minutos libres por mes y plan de datos para internet ilimitado.

COORDINACIÓN ENTRE ENTES PARTICIPANTES:

Las tareas relacionadas a adecuaciones y pases de instalaciones, uso de pasillos técnicos, salas de máquinas, azotea, conexiones a la red de agua y al tablero seccional de piso, donde sea necesario coordinar con Galerías Pacífico deberán ser consensuadas entre el Representante Técnico de la Contratista, la Inspección de Obra, el Representante del Centro Cultural Borges y el Representante del Ministerio de Cultura.

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA - PLAZOS

N°	Documentación a presentar por la contratista	Plazo
Estudios		
1	Muestras	Dentro de los 15 días posteriores a la solicitud de la Inspección de Obra.
Documentación de obra		
3	Plan de trabajos	5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio
4	Diagrama de gantt	5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio
5	Plano de obrador	5 días corridos de firmado el contrato
6	Proyecto ejecutivo y memoria descriptiva	Con antelación a la primera certificación de obra. Todos los planos , que necesiten de la aprobación de la Inspección de Obra para su curso, deberán ser presentados a la misma con dos semanas de anticipación a la fecha límite de los tiempos que la obra requiera para empezar a ejecutarse
7	Plan de seguridad e higiene	Previo al comienzo de las tareas

Informes		
8	Relevamiento fotográfico e informe previo	Con antelación al inicio de las obras
9	Informe de avance de obra	Mensualmente. Dentro de los 5 primeros días del mes.
10	Informe final	Al finalizar las obras
11	Documentación conforme a obra	Al finalizar las obras
Tareas preliminares		
12	Cartel de obra	5 días a partir de la firma del acta de inicio

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	UN.	CANT.
1	TAREAS PRELIMINARES		
1.1	Tramites, permisos y habilitaciones	u.	1,00
1.2	Obrador y deposito de obra.	m2	12,00
1.3	Protección del entorno.	m2	21,50
1.4	Traslado de equipos y herramientas.	u	1,00
1.5	Alquiler de andamios	día	85,00
1.6	Cartel de obra	u	1
2	DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS		
2.1	Demolición de espacio guardarropa existente, y retiro de escombros de mampostería.	m3	3,51
2.2	Demolición de placas de roca de yeso, y retiro de escombros y otros elementos.	m3	31,55
2.3	Retiro y almacenaje en deposito del Centro Cultural Borges de 1 puerta doble de vidrio tipo blindex y sus elementos.	u.	1,00
2.4	Retiro, desconexión y almacenaje en el CCB de 3 equipos de aire acondicionado tipo split y sus elementos.	u.	3,00
2.5	Retiro de conductos de A/A sin operar y del equipo Surrey obsoleto y sus elementos.	gl.	1,00
2.6	Retiro de parrilla metálica (perfiles roma) y desconexión del cable taller de iluminación existente. Preservar los elementos eléctricos para el CCB.	ml.	300,00
2.7	Alquiler de volquetes.	u.	3,00
3	SOLADO, SOLIAS Y JUNTAS DE DILATACIÓN		
3.1	Remiendo de carpeta y juntas de dilatación	m2	802,90
3.2	Nuevas juntas de dilatación	ml	81,17
3.3	Juntas de dilatación existentes: remiendo y relleno.	ml	177,26
3.4	Pintura de alto transito	m2	802,90
3.5	Zócalos nuevos	ml	180,45
3.6	Solias	ml	7,00
4	CONSTRUCCIÓN EN SECO		
4.1	T1 - Tabique nº1	ml	6,12
4.2	T2 - Tabique nº2	ml	30,33
4.3	T3 - Tabique nº3	ml	56,46
4.4	T4 - Tabique nº4	ml	4,69
4.5	T5 - Tabique nº5	ml	6,31
4.6	TE - Muro de placas de rocas de yeso existente	m2	10,74
5	CIELORRASOS		
5.1	Cielorraso desmontable en hall de ingreso	m2	10,15
5.2	Cielorrasos suspendidos y cajones de placas de roca de yeso.	m2	41,45
6	CARPINTERÍAS NUEVAS		
6.1	P1 - Puerta de chapa inyectada 1,00 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2,00
6.2	P3 - Puerta placa MDF pintada 0,70 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	1,00
6.3	PF 4 - Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego c/barral antipánico 1,60 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2,00
6.4	P6 - Puerta doble de chapa inyectada 1,60 x 2,05 m y ventana con vidrio laminado de seguridad integrada. Provisión e instalación.	u.	1,00
6.5	PC 11 - Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego c/barral antipánico 1,60 x 3,00 mts. Provisión e instalación.	u.	1,00

6.6	PC 12 - Puerta corrediza de chapa inyectada, embutida en tabiques, con guía inferior y superior de acero. 1,60 x 3,00 mts. Provisión e instalación.	u.	2,00
6.7	V1 - Vidriera 1 - Carpintería de 3 paños fijos de vidrio laminado de seguridad de 3+3. Provisión e instalación.	u.	1,00
6.8	V3 - Ventana 3 - Ventana de paño fijo de vidrio laminado de seguridad 3+3. Medidas: 1,20 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2,00
7	HERRERÍA		
7.1	R1 - Rejillas de ventilación	u.	3,00
7.2	Rieles perfil J	ml	42,11
8	MOBILIARIO		
8.1	MR - Mueble de recepción.	u.	1,00
8.2	MG - Mueble guardarropa	u.	1,00
8.3	MB - Mueble bajo mesada	u.	3,00
9	PUESTA EN VALOR DE CARPINTERIAS EXISTENTES		
9.1	PV 7 - Puerta de acceso principal MNAO de 3 paños de vidrio.	u.	1,00
9.2	PC 8 - Puerta doble de chapa 1,40 x 2,05 m.	u.	1,00
9.3	PC 9 - Puerta doble de chapa 1,60 x 2,05 m.	u.	1,00
9.4	PM 10 - Puerta MDF 0,90 x 2,05 m.	u.	1,00
9.5	VP N°1 a 8 y N°12 a 17 - Ventanas bastidor tableros. Puesta en valor.	u.	14,00
9.6	VP N°10 - Ventanas bastidor tablero de 4 paños. Puesta en valor.	u.	1,00
9.7	VP N°9 y 11 - Ventanas bastidor tablero de 3 paños. Puesta en valor.	u.	2,00
9.8	BPI N° - Banderola interna. Puesta en valor	u.	3,00
10	PINTURA		
10.1	Pintura tipo látex para tabiques, columnas y paramentos interiores.	m2	1434,35
10.2	Pintura para aberturas, zocalos, rieles y rejillas	ml	214,94
10.3	Pintura para cielorrasos suspendidos	m2	347,28
10.4	Pintura para cielorraso de bovedilla vista	m2	480,00
11	MÁRMOLES Y GRANITOS		
11.1	Mesada granito	u.	3,00
11.2	Zócalo granito	ml	4,90
12	INSTALACIÓN SANITARIA		
12.1	Tendido general de provisión de agua fría en cañería de polipropileno termofusionada, diámetro a determinar. Conexión a red existente en 1er piso y distribución según plano. Provisión e instalación.	gl	1,00
12.2	Llaves de paso de agua. Provisión e instalación.	u.	5,00
12.3	Tendido general de caños de descarga cloacal Ø63mm en polipropileno sanitario con o-ring en uniones, distribución según plano y conexión a sistema existente en 1er piso. Incluye pileta de patio y todos los elementos necesarios. Provisión e instalación.	u.	1,00
12.4	Canalización por contrapiso y mampostería.	ml	7,50
12.5	Conexión de pileta de lavadero con sifón.	u.	3,00
12.6	Provisión y colocación de grifería monocomando, cromada y pico móvil de primera marca.	u.	3,00
12.7	Camara Decantadora e interceptora solidos, de acero inoxidable AISI 304. Apta Acumar. 40x30x40 cm.	u.	1,00
13	ILUMINACIÓN		
13.1	Panel Plafón Led Aplicar 60x60 Cm 45w Neutro 4000k	u.	58
13.2	Luminaria Led Modelo Circus 22/840 4000 K Lumenac	u.	22
13.3	Luz De Emergencia Gamasonic 90 Leds 15 Hs De Autonomía	u.	22
13.4	Cartel Señalizador Atomlux Modelo 9905I Leds Autonomia 3hs	u.	8

13.5	Luminaria Emergencia Gamasonic Gs60 60l 10hs Litio	u.	5
13.6	Bandejas portacable suspendidas, ancho 100mm, pintadas de blanco. Provisión e instalación.	ml	386,77
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - GENERAL		
14.1	Tablero Seccional Museo: gabinete, protecciones termomagnéticos y diferenciales, puesta a tierra, circuitos independientes. Dimensionado según cálculo, provisión e instalación.	u.	1,00
14.2	Canalización y cableado del alimentador seccional. Desde TS existente hasta TSMuseo. 1x(4x16mm ² +T)	ml	40
14.3	Canalización y cableado para circuitos de tomacorrientes. Provisión e instalación.	ml	290
14.4	Canalización y cableado para circuitos de iluminación. Provisión e instalación.	ml	340
14.5	Puesta a tierra general, verificación y protocolo de medición	gl.	1,00
14.6	Cajas cuadradas 10x10x5cm ocultas en bandejas portacables para conexión de futuros artefactos.	u.	26,00
14.7	Cajas de pase y tapa de embutir y con conexión a las bandejas portacables.	u.	14
14.8	Caja De Pase O Derivacion Chapa Hierro 40x40x10cm	u.	14
14.9	Periscopios metálicos de primera calidad (6 módulos de tomacorrientes y 2 módulos de datos). Provisión e instalación.	u.	18,00
14.10	Tomacorrientes dobles de 3 patas y puesta a tierra. Provisión e instalación.	u.	72,00
14.11	Pisocanal de media caña PVC reforzado. Provisión e instalación.	ml	20,00
15	CORRIENTES DÉBILES Y DATOS		
15.1	Central telefónica. Provisión en instalación.	u.	1,00
15.2	Telefonos IP y fichas telefónicas. Provisión en instalación.	u.	11,00
15.3	Router de datos / internet y switch de conexión. Provisión e instalación.	u.	1,00
15.4	Fichas de datos / internet. Provisión e instalación.	u.	8,00
15.5	Distribuidores /amplificadores de señal wi fi. Provisión e instalación.	u.	7,00
15.6	Central de CCTV y monitoreo, switch, sistema de grabación de video. Provisión e instalación.	u.	1,00
15.7	Videocámaras CCTV. Provisión e instalación.	u.	16,00
15.8	Higrómetro y medidores de temperatura	u.	8
16	EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO		
16.1	Matafuegos Polvo químico seco bajo presión ABC 5 Kg, con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	7,00
16.2	Matafuegos Anhídrido Carbónico CO2 por 3,5 Kg., con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	1,00
16.3	Extintores portátiles de HFC 5 Kg., con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	4,00
16.4	Detectores de humo fotovoltaicos con aviso sonoro y remoto. Provisión e instalación.	u.	14,00
16.5	Cartel de salida de emergencia luminoso con batería de respaldo. Provisión e instalación.	u.	8
17	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA		
17.1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS		
17.1.1	Equipo separado de expansion directa con unidad interior Multiposicion para conducto	u.	7
17.1.2	Equipo separado de expansion directa con unidad interior Baja Silueta para conducto	u.	4
17.1.3	Unidad ventiladora con ventilador Ec con 3 Etapas de filtrado	u.	1

17.2	CONDUCTOS		
17.2.1	Construcción y montaje de los Conductos de chapa galvanizada	kg.	2200
17.3	 AISLACIONES		
17.3.1	Pintura anticondensante	kg.	250
17.3.2	Lana de vidrio de 38mm de espesor	m2	150
17.4	REJAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO		
17.4.1	Rejas de alimentación 100x20	u.	2
17.4.2	Rejas de alimentación 30x25	u.	12
17.4.3	Rejas de alimentación 40x25	u.	6
17.4.4	Rejas de alimentación 50x25	u.	4
17.4.5	Rejas de alimentación 50x20	u.	6
17.4.6	Rejas de retorno de 100x20	u.	1
17.4.7	Rejas de retorno de 60x30	u.	5
17.4.8	Rejas de retorno de 50x20	u.	2
17.4.9	Rejas de retorno de 70x20	u.	1
17.4.10	Rejas de retorno de 30x20	u.	1
17.5	PERSIANAS DE REGULACION DE MANIOBRA MANUAL		
17.5.1	Persiana móvil de toma de aire exterior 20x20	u.	10
17.5.2	Persiana móvil de toma de aire exterior 10x20	u.	1
17.6	LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETA		
17.6.1	Lamparas Ultravioletas para cada unidad evaporadora	u.	11
17.7	CAÑERIAS		
17.7.1	Cañerías de refrigerante	kg.	440
17.7.2	Refrigerante	u.	35
17.7.3	Montaje, puesta en marcha y pruebas	gl.	1
17.8	TRABAJOS DE HERRERÍA Y DESMONTE		
17.8.1	Bases metalicas unidades condensadoras con antivibratorios	gl.	1
17.8.2	Bases metalicas unidades evaporadoras con antivibratorios	gl.	1
17.8.3	Puente sobre conducto de retorno	gl.	1
17.8.4	Desmote y retiro de ventilador centrifugo de extraccion a retirar	gl.	1
17.8.5	Trabajos en conductos referentes a desmote de conexiones existentes liberando montante para su uso de inyeccion de aire exterior	gl.	1
17.8.6	Transporte e izaje	gl.	1
18	VARIOS		
18.1	Relevamiento fotográfico e informe final	u.	1,00
18.2	Ayuda de gremios	mes	3,00
18.3	Limpieza final de obra	u.	1,00

ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES

Antes de iniciar los trabajos deberán proveerse e instalarse los elementos necesarios para el acceso cómodo y seguro al nivel de trabajo (andamios, tablonos, cable de vida, etc.), así como las protecciones para impedir daños a terceros y/u objetos (vallas, cintas, carteles, etc.). Se delimitará convenientemente el área de trabajo y acopio. Se preverá la instalación provisoria de un obrador que permita el acopio de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Se realizará un vallado de seguridad en todo el sector a intervenir.

1.1. TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

El Adjudicatario será el responsable de realizar todos los trámites exigidos por la legislación vigente ante los Organismos Nacionales y/o Municipales que correspondan, para obtener la aprobación de los planos. Asimismo, deberá llevar a cabo, ante las empresas prestadoras de

servicios correspondientes, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación, habilitación, y conexión de todas las obras y servicios de la obra.

1.2 OBRADOR Y DEPOSITO DE OBRA

Una vez firmada la carta oferta y, previo al inicio de los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar el proyecto de Obrador, quedando sujeto a aprobación de ésta última. La ubicación deberá estar coordinada con el desarrollo de las tareas previstas en el plan de trabajos y con las observaciones que impartiera la IO.

En el obrador se instalarán oficinas, depósitos, talleres, comedor, vestuarios, pañol y demás dependencias, para obreros y empleados del Adjudicatario. Este no podrá dar ni permitir el alojamiento del personal en ninguna parte del área de los trabajos, salvo el destinado a personal de vigilancia autorizado por la IO.

Se deberán prever locales para depósito de materiales, no autorizándose bajo ningún concepto la estiba a la intemperie con recubrimientos de emergencia de materiales propensos al deterioro y/o disminución de su resistencia, consistencia o cambio de aspecto. Para depositar o preservar tales materiales perecederos deberán construirse locales bien resguardados y al abrigo de toda posible inclemencia climática.

Coordinar con representante del Centro Cultural Borges y con el Ministerio de Cultura la ubicación, si es que el mismo se planifique fuera del sector a intervenir.

El Adjudicatario acordará con las autoridades del establecimiento el uso provisional y temporal de un espacio para situar un espacio de depósito y acopio de los materiales que se incorporarán, como así también para almacenar y resguardar todos los elementos que hayan sido removidos y deban ser reintegrados. Deberá contar con un espacio para baños químicos y vestuario en cantidad necesaria según cálculo de personal y necesidades que se deriven del Plan de Seguridad e Higiene presentado por el Adjudicatario.

Ofrecerá buen aspecto y será de calidad tal que asegure una correcta prestación durante todo el período del servicio. Será preservado en perfecto estado de conservación y aseo, libre de desperdicios y sobrantes durante todo el transcurso del servicio.

El uso del espacio destinado a obrador concluirá automáticamente al finalizar el servicio, debiendo retirar completamente todo componente relativo a dicho uso en un plazo máximo de tres (3) días. No se usarán otros sectores del interior ni del entorno del edificio para colocar materiales, equipos o instalaciones. No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

Dentro del espacio de depósito se deberán delimitar los diferentes sectores para el acopio de materiales, depósito de herramientas, guardado de elementos originales, áreas de trabajo de carpintería, etc. con la finalidad de mantener el orden durante todo el tiempo que demande el servicio.

Tanto los espacios estancos como los de tránsito deberán permanecer despejados y limpios. En los sectores que se destinen para el acopio de materiales, éstos estarán ubicados por tipo, cantidad y características. Estarán perfectamente estibados, ordenados y ubicados en forma separada unos de otros y separados del piso por tarimas de madera sobre tacos de goma.

Las piezas originales retiradas para su reintegración, se embalarán y protegerán en sectores destinados a tal fin. Cada pieza deberá llevar etiqueta con precinto inviolable, con su correspondiente código de ubicación y procedencia más la fecha de retiro.

En los lugares de paso, por donde se transite con carretillas, herramientas u otros elementos de carga se colocarán tablonces para dicho tránsito.

La seguridad del depósito y todos los elementos bajo su guarda quedarán bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.

1.3 PROTECCIÓN DEL ENTORNO

Durante todo el servicio el sector de intervención deberá estar limitado, separando el área de trabajo del resto del edificio a los efectos de evitar accidentes o daños.

Protección de las áreas de intervención: El Adjudicatario tomará todas las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioros en los elementos originales a satisfacción de la IO. Si a pesar de ello se produjera algún daño el Adjudicatario deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción de la IO. Para ello, y antes de dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio, se protegerán los elementos constitutivos originales que puedan verse afectados por el polvo o sufrir golpes que afecten las distintas áreas de los subsistemas, ya sea durante el traslado de los escombros o por el uso y traslado de herramientas y/o maquinarias.

Las protecciones serán fijadas al sustrato principal mediante el empleo de productos no agresivos como elementos cintas adhesivas o cuerdas, de modo de evitar la caída o desplazamiento del elemento de protección.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno, lonas o mallas plásticas.

Las estructuras para prevenir golpes deben estar diseñadas especialmente para tal fin. En estos casos se podrá recurrir a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes constructivas originales por medio de elementos que puedan dañarlas, tales como: clavos, ganchos, tornillos, u otros artículos similares. Estas indicaciones son válidas para revoques, revestimientos, boiserie, ornamentos, cornisas, guardapolvos, rejas, carpintería de madera, etc.

A medida que se vayan terminando las distintas etapas de intervención en las diversas áreas, los subsistemas constructivos serán protegidos de manera apropiada para preservar el procedimiento a que se sometieron durante la puesta en valor; esta protección permanecerá hasta que finalice la última de las etapas.

1.4 TRASLADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Será a cuenta y cargo del Adjudicatario el traslado al predio de la obra de todos los equipos, enseres, maquinarias y herramientas que la misma fuera requiriendo en cada una de sus etapas. Deberán ser los más adecuados a cada labor y en cantidad suficiente para permitir un correcto desarrollo y avance de las tareas. A medida que no sean requeridos por los trabajos serán retirados del recinto de la obra para evitar entorpecimientos de los mismos.

La custodia, seguridad y el mantenimiento quedarán bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.

1.5 ANDAMIOS Y ESCALERAS

Será obligación del Adjudicatario la provisión de andamios, medios de elevación y arneses de seguridad para poder trabajar en altura. Los mismos deberán cumplir con los artículos N° 221 a N.° 228 y N.° 234 a N° 238 del Capítulo 9 (Normas de prevención en las Instalaciones y Equipos de Obra) del Anexo del Decreto N.° 911/96 reglamentario de la ley N.° 19.587 de Seguridad e Higiene del trabajo.

Se verificará siempre que estén protegidas las orillas con rodapiés para evitar caídas de materiales y herramientas, debiendo soportar un mínimo de 5 (cinco) veces su peso propio. Los caños a utilizar serán de acero IRAM F20 o similar, diámetro exterior 48,3mm. y espesor mínimo de 2,95mm.

Los andamios serán inspeccionados diariamente por personal competente antes de cada jornada, procediendo al reemplazo de cualquier parte dañada y al ajuste de las uniones flojas.

Todos aquellos casos de incumplimiento en la aplicación de las normativas de Seguridad e Higiene, serán consideradas como falta grave, aplicándose las multas de rigor correspondientes. Sin perjuicio del cumplimiento de tales disposiciones reglamentarias oficiales o de otros requisitos concurrentes se prescribe lo siguiente:

- Se construirán sólidamente y con prolijidad, debiendo tener parapetos y barandas o pasamanos de seguridad.
- Permitirán, en lo posible, la circulación por toda la obra. Tendrán fácil acceso mediante escaleras o rampas rígidas, dotadas de barandas o pasamanos de seguridad.
- No podrán ser cargados excesivamente, permitiéndose apilar sólo el material que admita su capacidad portante y que pueda emplearse en medio día de trabajo.

- Los tablonces de madera serán fuertes, resistentes, sin pintar, libres de rajaduras, nudos dudosos o cualquier causal que reduzca su resistencia. El espesor mínimo será de 2" y el ancho mínimo de 12". Se colocarán trabados y amarrados a la estructura, debiendo superar en 20 cm. Desde cada punto de apoyo y sin discontinuidades que signifiquen riesgos.
- Los tablonces metálicos serán de chapa de acero doble decapado N.º 16 con terminación pintado, galvanizado o cadmiado y su largo máximo será de 3m. Presentarán superficie antideslizante y con refuerzos en los extremos para proteger los bordes. Deberán encastrar en los extremos.
- No se admitirán bajo ningún concepto estructuras tubulares, tablonces o nudos corroídos que sean propensos a fallos estructurales.
- Todos los elementos constitutivos de andamiajes deberán estar debidamente arriostrados y/o sujetos procurando que los que se encuentren simplemente apoyados sean fijados evitando que formen báscula. La preparación y armado será efectuada por cuadrillas de obreros expertos en la materia, debiendo uno de cada seis, como mínimo, tener la categoría de oficial.
- Cuando el Adjudicatario lo estime conveniente podrá usar andamios patentados, siempre que a juicio inapelable de la IO ofrezcan seguridad completa para la función a que se los destine. Ni en este caso ni en cualquier otro, quedará eximida la responsabilidad del mismo.
- Las escaleras auxiliares menores serán de madera o metálicas resistentes en todos los casos. Se atarán sólidamente en ambos extremos, colocándose cuñas donde sea necesario para evitar su deslizamiento. Se dispondrán en número suficiente como para asegurar el fácil acceso a los distintos puntos de la obra, así se encuentren aislados o separados por tabiques u otras estructuras.

1.6 CARTEL DE OBRA

El Contratista colocará en los lugares que señale la Inspección de Obra, el cartel de obra de acuerdo al diseño a definir por la inspección de obra. Las medidas serán: ancho 3m, alto 2m. Previo al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obra. No podrá colocarse propaganda.

La provisión incluye la estructura de sostén, la chapa de base y el ploteo completo del cartel sobre Film (vinilo) de alta performance de espesor mínimo 60 u.

El cartel será confeccionado en chapa de hierro BWG n°24, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxido.

El cartel se ubicará en el exterior de la obra, en sitio visible, preferentemente en la fachada de la obra o en el cerramiento de la misma. Según lo indicado por la Inspección de Obra. Cuando el cartel se ubique sobre la fachada deberá evitarse daños o deterioros de la misma por lo que se deberán proveerse anclajes independientes de la fachada.

Cuando el cartel se coloque independientemente de la fachada del edificio, deberá construirse una estructura de sostén con perfiles metálicos cuyas secciones soporten el efecto del viento. La fundación de los perfiles será mediante pozos rellenos de hormigón cuya profundidad será como mínimo 1m. La estructura de sostén deberá llevar tratamiento anticorrosivo.

La Inspección de Obra determinará la distancia entre la gráfica del cartel y el nivel del piso a fin de garantizar una óptima visión a distancia de la gráfica del cartel.

El diseño será provisto por el Ministerio de Obras Públicas. En tanto corre por cuenta del contratista la producción gráfica y colocación, así como garantizar su durabilidad y estado durante el tiempo que dure la obra. Si se rompiera o se viera afectado en su materialidad durante el tiempo que dure la obra deberá ser repuesto por el contratista.

Se colocará dentro de un plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio y se mantendrá por un período no menor de 10 días una vez finalizadas las obras. Deberá ser mantenido en perfecto estado de limpieza y legibilidad, y estará iluminado artificialmente de tal suerte de garantizar su correcta visibilidad nocturna, con tres (3) reflectores: Se utilizarán artefactos tipo proyector para exteriores sujetos con brazos y proyectados hacia el cartel con lámparas LED. A tales efectos, se deberá prever la alimentación eléctrica en un circuito

protegido, procurando la seguridad del cableado en cuanto a la fijación y el conexionado a la instalación eléctrica existente. Si hubiese que ejecutar reparaciones, del letrero, la instalación eléctrica y/o la iluminación, éstas serán por cuenta y cargo de la Contratista.

En el caso de que el Ministerio de Obras Públicas y/o la Inspección de Obra considere que el cartel deba ser modificado en su contenido o diseño, la contratista deberá adecuar los carteles cada vez que la Inspección lo solicite.

Modelo:

Argentina

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Cultura

CABA Buenos Aires

Puesta en valor de Edificios Culturales

Plan de Infraestructura Patrimonial

Secretaría de Obras Públicas

Obra: Reparación e impermeabilización de las cubiertas del Instituto Juan Domingo Perón
 Expediente: EX-2021-XXXXXX-APN-SOP#MOP
 Licitación Pública: XX/XX

Monto de la obra: \$XXXXXXXXXX
 Plazo de ejecución: XXXX días
 Fecha de inicio: XX/XX/XXXX
 Puestos de trabajo: XX
 Contratista: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ITEM 2: DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS

El Adjudicatario ejecutará la demolición, desmonte, extracción y retiro de todos aquellos elementos indicados en los planos correspondientes, como así también las instalaciones y equipos existentes a reemplazar que interfieran con la ejecución de las obras proyectadas según la documentación de proyecto, debiendo dejar el sitio en condiciones aptas para la posterior ejecución de las obras proyectadas.

No se pondrá fuera de servicio ninguna conexión de electricidad, gas, desagüe, agua corriente u otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso.

En los tramos de servicios indicados en los planos, se desmontarán cañerías, accesorios, artefactos conectados a las redes, cables, periscopios y zocaloductos.

El Adjudicatario tomará todas las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioros en las áreas del edificio no intervenidas, a satisfacción de la IO. Si a pesar de ello se produjera algún daño, deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción del damnificado, inmediatamente de producido el daño. Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para la seguridad del personal empleado, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc., y cualquier otro elemento necesario que la inspección juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. El Adjudicatario deberá retirar fuera del ámbito del establecimiento todos los materiales provenientes del desmonte de las estructuras, a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. El destino de los mismos surgirá de las instrucciones que imparta la IO.

DISPOSICIONES MUNICIPALES Y PRECAUCIONES ESPECIALES

Para todo trabajo u obra de demolición, serán cumplimentadas todas las disposiciones reglamentarias municipales locales y vigentes, ya sea de orden administrativo, tales como desratización, permisos previos, o de cualquier otro trámite, seguridad, defensas, estacionamientos o de cualquier otra índole.

También deberá conocer y acatar las exigencias emanadas de otros Organismos Oficiales, Organismos de Seguridad, Bomberos, Salud Pública, Hidráulica, Tránsito y Transporte, Obras Sanitarias, Red de Energía Eléctrica, Red de Gas, Red Telefónica, u otros organismos con competencia en el tema.

MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

Previo al inicio de los trabajos de demolición, el Adjudicatario deberá presentar la memoria y/o plan de acción con los métodos y sistemas a emplear, quedando sujeto éste a aprobación de la IO. Todas las tareas de demolición y desmontaje se realizarán de acuerdo a las necesidades que surjan del proyecto y actuando permanentemente bajo las indicaciones determinadas de ésta.

Se evitará demoler o deteriorar aquellas partes de terceros o de la obra misma que se consideren necesarias para su uso. Por consiguiente, se emplearán equipos adecuados y personal idóneo para tales tareas.

El Adjudicatario protegerá mediante vallados, cercas y elementos de protección la caída de elementos que pudieran ocasionar lesiones o trastornos a terceros. Se evitará la acumulación de polvo, manteniendo permanentemente durante la demolición las superficies húmedas y efectuando los cierres correspondientes con las zonas en uso. Pondrá especial cuidado en que el derribo se produzca por el uso de herramientas y no por derrumbe.

Siendo esta una tarea de riesgo, se solicita que se ajuste a la legislación vigente Res. 550/11 SRT correspondiente a Demolición y Excavación. De todos modos se debe prever la vigilancia permanente del personal de Higiene y Seguridad durante el tiempo que conlleva esta tarea.

RETIRO Y TRANSPORTE DE EXCEDENTE DE MATERIALES

Todos los materiales extraídos de las demoliciones y desmontajes que no queden de propiedad del Ente Contratante o no sean aptos para su reutilización, deberán transportarse hacia donde el Adjudicatario considere más conveniente hasta el momento de su retiro, y colocados en contenedores apropiados.

No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra. En caso de que la IO autorice y/o requiera materiales para su posterior uso en obra, los mismos deberán ser colocados en lugares apropiados y perfectamente ordenados.

2.1 DEMOLICIÓN DE ESPACIO DE GUARDARROPA EXISTENTE, Y RETIRO DE ESCOMBROS DE MAMPOSTERÍA

El Adjudicatario estará a cargo de la demolición integral del local guardarropa existente, considerando que se trata de un cerramiento de mampostería de ladrillo y revoque de piso a techo (la mampostería supera el nivel de cielorraso bajo existente). El Adjudicatario deberá garantizar el retiro de las instalaciones existentes previo al inicio de la tarea de demolición. Asimismo, deberá considerar que tras la demolición deberá recomponer el cielorraso, y dejar a perfecta escuadra las moquetas que pudieran quedar.

El Adjudicatario deberá observar que los sectores a demoler y la técnica que emplee el desarrollo de la tarea, no comprometa la estructura edilicia ni las instalaciones que no hubieran sido retiradas. Queda expresamente prohibido el uso de martillos neumáticos u otras herramientas similares que pudieran generar vibraciones incontrolables para la realización de esta tarea.

2.2 DEMOLICIÓN DE PLACAS DE ROCAS DE YESO, Y RETIRO DE ESCOMBROS Y OTROS ELEMENTOS

El Adjudicatario deberá desmontar y retirar los tabiques de placas de rocas de yeso, su estructura e instalaciones anexas de los sectores indicados en plano. En los casos necesarios, deberá coordinar con la Gerencia de Mantenimiento de Galerías Pacífico para la identificación, retiro, movimiento y reubicación de conductos que afecten el desarrollo de los trabajos a realizar.

2.3 RETIRO Y DEPOSITO DE PUERTA DOBLE DE BLINDEX

El Adjudicatario estará a cargo del retiro, preservación y almacenaje de una puerta doble tipo blindex, con sus cajas de freno y todos los elementos accesorios. La misma deberá disponerse a almacenarse en el lugar a indicar por el Centro Cultural Borges.

2.4 DESCONEXIÓN Y RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT

El Adjudicatario deberá realizar la desconexión integral, y retiro de todos sus elementos accesorios de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo split, de sus conductos, y de sus unidades externas.

2.5 RETIRO DE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO SIN OPERAR Y DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN SURREY OBSOLETOS Y SUS ELEMENTOS

El Adjudicatario deberá realizar la desconexión y retiro de los conductos de aire acondicionado y del equipo de refrigeración obsoleto y de todos sus elementos. Considerar que los conductos encuentran suspendidos de la bovedilla.

2.6 RETIRO DE PERFILES ROMA Y DESCONEXIÓN DE CABLEADO EXISTENTE

El Adjudicatario deberá desconectar y retirar el cableado y las luminarias actualmente existentes, y almacenar todos los elementos para ser entregados al Centro Cultural Borges para que disponga de su reutilización como considere conveniente.

Tras haber realizado el retiro de todos los elementos eléctricos, el Adjudicatario deberá retirar los perfiles roma, los perfiles similares y las varillas de soporte, que oficiaron de rieles de iluminación.

2.7 ALQUILER DE VOLQUETES

El Adjudicatario estará a cargo del alquiler de los volquetes del volumen y en los momentos que considere sea necesario para retirar y desechar los materiales y elementos de la obra. El almacenaje para posterior retiro de materiales deberá realizarse en bolsas de escombros, en lugares que no entorpezcan el correcto desarrollo de la obra. El retiro de escombros deberá realizarse observando la seguridad y limpieza y de los lugares de paso que fuera necesario atravesar hasta llegar a la PB.

Coordinar entre las partes intervinientes las circulaciones y los horarios de retiro e ingreso de materiales.

ITEM 3: SOLADO, SOLIAS Y JUNTAS DE DILATACIÓN**3.1 REMIENDO DE CARPETA Y JUNTAS DE DILATACIÓN**

Se realizará el remiendo de las áreas afectadas de la carpeta cementicia en todos los locales.

Se removerán elementos indeseables y rebabas en la superficie de manera manual evitando el uso de martillo percutor y masas para no aflojar las zonas en buen estado. Se generará mordiente en los casos en los que sea necesario mediante el "rayado" con amoladora de la superficie. Se removerá la capa superficial de pintura epoxi en los sitios a realizar las reparaciones.

Se realizarán los remiendos con un mortero de fragüe rápido tixotrópico especial para reparaciones. El Adjudicatario deberá presentar a la IO los folletos técnicos del producto y la secuencia de trabajos necesaria (si hicieran falta puentes de adherencia o productos adicionales) para conseguir un trabajo adecuado y según las reglas del arte.

Previo a la aplicación de la pintura epoxi de alto tránsito la carpeta del solado deberá quedar completamente lisa, uniforme, nivelada y homogénea en su conjunto.

3.2 NUEVAS JUNTAS DE DILATACIÓN

El Adjudicatario ejecutará el desarrollo de nuevas juntas de dilatación (aproximadamente 81,17 metros lineales) donde el actual solado presenta importantes marcas de fisuras. Para la realización de las nuevas juntas de dilatación se deberá contemplar el uso de amoladora para rectificación lineal de las mismas. Las nuevas juntas deberán realizarse en forma paralelo a los paramentos proximos y tener un espesor mínimo de 2 cm, y una profundidad mínima de 3 cm o lo que el Adjudicatario determine como espesor y profundidad necesarias para que no vuelvan a producirse fisuras en los lugares indicados. Se deberá considerar la ejecución de nuevas juntas de dilatación (aprox. 81,17 ml) en aquellos paños que se muestren particularmente afectados o que superen los 16 m².

Las nuevas juntas de dilatación deberán terminarse de igual forma a lo solicitado para las juntas

existentes.

3.3 JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTES

Se rectificaran las juntas de dilatación existentes (aprox. 177,26 ml), y se rectificaran en ángulo recto en aquellas que se encuentren desprolijas y/o chuecas. Se removerá el material viejo en las juntas existentes dejándolas limpias, secas y sin polvo para el resellado.

Las juntas de dilatación se terminarán con imprimación poliuretánica para sellador poliuretánico y sellador poliuretánico monocomponente tipo Sikaflex 1A o funcionalmente equivalente. Se cuidará que la adhesión sea en los espesores del solado y que no adhiera al fondo. Para este fin, se colocará un respaldo de polietileno celular expandido de fondo específico para esa función, tipo Sika Rod o funcionalmente equivalente.

3.4 PINTURA ALTO TRANSITO

Las superficies a pintar deben estar secas y libres de suciedad, grasitud, hongos, polvo y partes flojas o descascaradas de materiales preexistentes. Se eliminarán ceras, y todo tipo de grasitud o suciedad.

Se removerán las zonas con pintura floja mediante removedores y medios mecánicos adecuados. En superficies con presencia de hongos, eliminar mediante cepillo con una mezcla de lavandina más agua (1 a 1 en volumen). Enjuagar con agua y dejar secar. En los sectores a repintar sobre producto con brillo lijar hasta matear y limpiar cuidadosamente. Los sectores de carpeta reparados deberán estar perfectamente secos.

Una vez conseguida una superficie lisa y apta, se procederá a la aplicación de, al menos, tres (3) manos de pintura bicomponente epoxi de altos sólidos para pisos (color a definir por la IO) y uniforme sobre el solado en todos los locales (802,90 m²). El tiempo de secado entre mano y mano deberá ser el indicado por el fabricante, siendo en general de un mínimo de 8 hs y un máximo de 36 hs. Deberán respetarse los tiempos estipulados para el producto.

Se podrá aplicar mediante rodillo/pincel o soplete. En cualquiera de los casos, se respetará la relación de mezcla de los componentes y las indicaciones particulares del fabricante.

La finalización del trabajo será evaluada por la IO, quedando a disposición de esta exigir la aplicación de manos adicionales para lograr un solado prolijo y homogéneo.

Si bien el secado del producto se da en las primeras 8 hs, el curado químico demora aproximadamente siete (7) días. Durante ese lapso, no deberá someterse al solado a exigencias físicas que perjudiquen su aspecto.

Muestra: Previo al inicio del pintado del solado, el Adjudicatario deberá hacer una muestra sobre un sector y superficie a definir por la IO (Inspección de Obra) con al menos 120 horas de anticipación al desarrollo de la tarea. El IO deberá aprobar expresamente el tono y color a emplear.

3.5 ZOCALOS NUEVOS

Se proveerán y colocarán zócalos de madera de pino liso, de medidas 1/2" x 3", en todo el perímetro de muros y tabiques (aproximadamente 181 ml). Los mismos serán pre pintados con fondo blanco y, al menos, 1 mano de esmalte sintético de base solvente antes de su colocación. Las subsiguientes manos se completarán con los trabajos de pintura. Serán fijados a muros con adhesivo acorde a tal fin, tacos de nylon y tornillo cabeza fresada. Se masillarán los sectores donde estén las fijaciones para que no sean perceptibles a la vista. Los encuentros en esquina se realizarán con los respectivos cortes con ingletadora para evitar la vista de cantos rugosos.

3.6 SOLIAS

Se proveerán y colocarán solias de aluminio en los umbrales de todas las puertas externas al área de intervención (aproximadamente 7 ml). El diseño y color de las mismas quedará sujeto a la aprobación de la IO.

ITEM 4: CONSTRUCCIÓN EN SECO

Todas las placas a proveer deberán ser nuevas, no permitiéndose su reciclado o reutilización. Serán trasladadas a la obra en el plazo menor previsto para su utilización, de modo tal de evitar

acopios por largos periodos de tiempo que afecten las propiedades resistentes de las mismas. La perfilería que conformará la estructura de soporte se colocará cada 40 cm, siempre que el tabique no supere los 4 m de altura. Caso contrario se compondrá de tubos conformados por doble montante BWG N° 20 de 70 mm. cada 48 cm. Más allá de estas especificaciones se deberá cumplir mínimamente con lo indicado por el fabricante del sistema seleccionado y coordinar la modulación y tipo de perfilería final con la IO, quien dará la definición de la misma.

Según indicación en planos y planillas, deberá considerarse la aislación correspondiente mediante lana de vidrio de espesor 50 mm y densidad 14 kg/m³. Los tabiques ignífugos y los acústicos deberán llegar de losa a losa y las características deberán responder al retardo en la propagación del fuego que señalan las reglamentaciones y se indique en planos o memorias de proyecto.

Se deberá prestar especial atención a las uniones entre placas, las cuales deberán ser siempre entre cantos rebajados, no admitiéndose bajo ningún concepto diferencias de niveles entre éstos. Las juntas se resolverán tomando las mismas mediante cinta microperforada de 50 mm de ancho y no menos de 2 (dos) aplicaciones de masilla a efectos de lograr el nivel y la terminación correcta. Las placas serán utilizadas en sus medidas totales produciendo cortes solamente cuando el paramento a revestir no sea módulo de las mismas.

No se admitirán deformaciones y marcados de las uniones entre placas, estructuras deficientes, mala ejecución en estructuras de soporte, corrosión en bastidores o pudrición de las placas, ni fallas en el tomado de juntas. En este caso, se deberá reemplazar y recolocar las placas que presenten patologías, tomar y rehacer correctamente las juntas, resultando ser responsabilidad directa del Adjudicatario sin representar esto un coste adicional en la obra.

Las aristas y cantos vivos deberán resolverse con perfil L 32x32 mm y masillado posterior.

REFUERZOS

El Adjudicatario deberá prever y proponer todos los refuerzos necesarios que deban de ser embebidos dentro de los tabiques de placas de roca de yeso, a fines de soportar las cargas producto del mobiliario fijo y los arriostres necesarios para la panelería divisoria.

En coincidencia con sectores donde se deban amurar carpinterías y dinteles de vanos, deberá reforzarse la estructura mediante el agregado de perfiles C de chapa galvanizada BWG N.º 20 o bien mediante caños estructurales cuadrados y/o rectangulares de acero BWG N.º 16.

COORDINACIÓN

El Adjudicatario deberá coordinar la ejecución de las instalaciones de modo tal que éstas no interfieran con los elementos de la estructura principal. No se admitirá bajo ningún concepto cortes de dicha estructura para acomodar el paso de cañerías.

En todos los sectores que exista paso de instalaciones se ejecutará primeramente la estructura, quedando relegado el emplacado de la misma una vez realizado el tendido completo con su prueba hidráulica correspondiente. Deberá informarse por escrito a la IO a través del Libro de Comunicaciones, quien dará la autorización pertinente para esta tarea.

TAPAS Y ACCESOS

El Adjudicatario deberá realizar todos los huecos pertinentes a pases, tapas de inspección, artefactos de iluminación, etc. en un todo de acuerdo a planos y planillas.

Todos los cortes en cielorrasos y/o tabiques necesarios para colocar dichos elementos serán terminados en todo su perímetro con ángulo de chapa doblada BWG N.º 14 de 20x12 mm. La terminación será con un tratamiento previo de 2 (dos) manos de convertidor de óxido y no menos de 3 (tres) manos de esmalte sintético color a definir por la IO.

Todos los materiales, dimensiones y características deberán coordinarse conjuntamente con la IO y bajo su exclusiva aprobación.

REMIENDOS

Todos los remiendos que deban realizarse producto de los trabajos diarios estarán incluidos en el valor final del presente Contrato. Estos se realizarán en todas las oportunidades que el IO así lo indique, sin derecho a reclamo de adicional alguno.

4.1 TABIQUE TIPO N°1 (T1)

Tabique de placa de roca de yeso simple: se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso (espesor 12,5 mm) y estructura de perfiles galvanizados cada 40 cm en los lugares señalados en los planos. La altura de los mismos será de 3,00 m (no llegarán al techo existente) por lo que deberán contar con un refuerzo en tubo estructural o estructura de doble solera en su parte superior para aportar rigidez al conjunto.

4.2 TABIQUE TIPO N°2 (T2)

Tabique de placa de roca de yeso resistente al fuego (placa roja): se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso resistente al fuego (espesor 12,5 mm) y estructura de perfiles galvanizados cada 40 cm con aislación de lana de roca mineral interior en los lugares señalados en los planos. Serán de piso a techo, firmemente anclados en ambos puntos de sujeción.

4.3 TABIQUE TIPO N°3 (T3)

Tabique de placa de roca de yeso simple: se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso (espesor 12,5 mm) y estructura de perfiles galvanizados cada 48 cm con aislación de lana de vidrio interior en los lugares señalados en los planos. Serán de piso a techo, firmemente anclados en ambos puntos de sujeción.

4.4 TABIQUE TIPO N°4 (T4)

Tabique de placa de roca de yeso en una sola cara: se ejecutarán tabiques de placa de roca de yeso (espesor 12,5 mm) y estructura de perfiles galvanizados en los lugares señalados en los planos. Solo se emplacará el lado que da a la sala de exhibición. Esta tipología se empleará solo en los sitios donde por proyecto deben corregirse posiciones y planos de paredes/tabiques.

4.5 TABIQUE TIPO N°5 (T5)

Tabique divisor de oficinas. Se proveerá e instalará un tabique divisorio de altura aproximada 2.60 m con puerta paso libre 80 cm en el lugar señalado en plano (Oficina de Dirección). El mismo será de estructura liviana de aluminio anodizado, paneles inferiores de melamina y paneles superiores de vidrio laminado de seguridad 3+3. El color de la melamina será determinado por la IO.

4.6 TABIQUE TIPO EXISTENTE (TE)

Muro de placas de rocas de yeso existente. Deberá contemplarse un reemplazo del 5% de las placas de roca de yeso existentes que por el desgaste natural de usos anteriores no sea posible su rectificación y emprolijamiento con enduido, lijado y pintura. Verificar el estado de la estructura de soporte.

ITEM 5: CIELORRASOS**5.1 CIELORRASO DESMONTABLE EN HALL DE INGRESO**

Se ejecutará un nuevo cielorraso desmontable de placas de rocas de yeso en ese sector. El mismo comprenderá el área ocupada hoy por la puerta de acceso y una tapa de inspección más pequeña. De ser necesario, se corregirá la estructura de PGC existente y se recolocarán las placas perimetrales que hagan falta. Deberá garantizar el correcto acceso al aire acondicionado perteneciente a Galerías Pacífico. Las dimensiones aproximadas son 2,90 m x 3,50 m.

5.2 CIELORRASOS SUSPENDIDOS Y CAJONES

Se repararán aquellos sectores de cielorrasos que presenten huecos, protuberancias y deformaciones visibles. Se cambiarán las placas y se corregirá la estructura de PGC de ser necesario. Se tomarán juntas con cinta y masilla, dejando una superficie lisa y prolija para recibir pintura.

Se realizará un cajón a modo de falsa viga y tres (3) cielorrasos. *(ver sector indicado en plano).*

ITEM 6: CARPINTERÍAS NUEVAS

Este ítem comprende la provisión de todas las carpinterías nuevas requeridas por proyecto (indicadas en plano y detalladas en las planillas de carpintería).

Se proveerán y colocarán las carpinterías en los tipos y cantidades detalladas en el cómputo y en las planillas adjuntas en este pliego. Las mismas deberán colocarse según las reglas del arte. En el caso de las ventanas, los vidrios deberán estar correctamente sellados en sus bordes con silicona acética transparente.

Todas las puertas deberán proveerse con picaportes instalados y cerraduras de combinación individual con tres (3) copias de llaves por cada una.

Abajo se detallan las carpinterías nuevas a proveer conforme a las planillas anexas:

6.1 - P1 - PUERTA DE CHAPA INYECTADA 1,00 X 2,05 M

6.2 - P3 - PUERTA PLACA MDF PINTADA 0,70 X 2,05 M

6.3 - PF 4 - PUERTA DOBLE DE CHAPA INYECTADA RESISTENTE AL FUEGO C/BARRAL ANTIPÁNICO 1,60 X 2,05 M

6.4 - P6 - PUERTA DOBLE DE CHAPA INYECTADA 1,60 X 2,05 M Y VENTANA CON VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD INTEGRADA

6.5 - PC 11 - PUERTA DOBLE DE CHAPA INYECTADA RESISTENTE AL FUEGO C/BARRAL ANTIPÁNICO 1,60 X 3,00 MTS

6.6 - PC 12 - PUERTA CORREDIZA DE CHAPA INYECTADA, EMBUTIDA EN TABIQUES, CON GUÍA INFERIOR Y SUPERIOR DE ACERO. 1,60 X 3,00 MTS

6.7 - V1 - VIDRIERA 1 - CARPINTERÍA DE 3 PAÑOS FIJOS DE VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD DE 3+3

6.8 - V3 - VENTANA 3 - VENTANA DE PAÑO FIJO DE VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3. MEDIDAS: 1,20 X 2,05 M

ITEM 7: HERRERÍA

Los trabajos incluyen la provisión e instalación de las herrerías nuevas a proveer e instalar según ubicación indicada en plano:

7.1 REJILLAS DE VENTILACIÓN

Rejilla de ventilación de chapa calibre N.º 20, terminación lisa y superficie acabada para pintar. *Ver planilla R 1 - REJILLA DE VENTILACIÓN DE CHAPA 1.60 x 0.80.*

7.2 RIELES PEFIL J

Rieles perfiles J nuevos para colgar cuadros, de aluminio 25 x 8 mm, pintados con esmalte en color a elegir por la IO, montados sobre los bordes superiores de los paramentos con anclajes resistentes.

ITEM 8: MOBILIARIO

El Adjudicatario deberá proveer y colocar el mobiliario en los lugares indicados en el plano. Se adjuntan planos y planillas de anteproyecto. Sus medidas son indicativas. El Adjudicatario deberá verificar en obra las mismas y proveer la documentación ejecutiva para realizar los trabajos. En todos los casos, deberá prestar expresa aprobación la IO antes del inicio de las tareas.

8.1 MUEBLE DE RECEPCION

Escritorio de trabajo fabricado a medida, con accesibilidad para personas discapacitadas, equipado con tomas corrientes y cajones con llave según lo indicado en las planillas anexas.

Debera materializarse con multilaminado enchapado en guatambú natural de primera calidad ambas caras, espesor 18mm. Su terminación será lustrada con, al menos, tres (3) manos de hidrolaca satinada que proteja la madera para el uso cotidiano. Deberán ser pintados con soplete y la superficie deberá ser perfectamente lisa con el material distribuido de manera completamente homogénea. Los herrajes serán de primera calidad, con un zócalo de acero inoxidable para la protección del sector inferior del mobiliario.

8.2 MUEBLE GUARDARROPA

Consiste en un mueble contra equipado con armarios individuales con puerta y llave para guardar las pertenencias de los visitantes.

Debera materializarse con multilaminado enchapado en guatambú natural de primera calidad ambas caras, espesor 18mm. Su terminación será lustrada con, al menos, tres (3) manos de hidrolaca satinada que proteja la madera para el uso cotidiano. Deberán ser pintados con soplete y la superficie deberá ser perfectamente lisa con el material distribuido de manera completamente homogénea. Los herrajes serán de primera calidad, con un zócalo de acero inoxidable para la protección del sector inferior del mobiliario.

8.3 MUEBLES BAJOMESADA

El Adjudicatario deberá proveer y colocar el mobiliario bajo mesada en los sectores indicados en los planos. A saber: aula taller, oficina de conservación y museografía. Los tres muebles serán de iguales características y medidas.

Los tres muebles bajomesada estarán contruidos con melamina (color a determinar por la IO) de primera calidad, espesor 18 mm. Tendrán dos puertas de abrir con cantos de ABS para mayor resistencia al impacto. El mueble será sin fondo. Sus medidas generales, indicadas en plano, serán de 1,00 m de ancho x 0,57 m de profundidad x 0,85 m de alto (incluyendo las patas). Tendrá un estante interior intermedio también de melamina (color a definir).

Tendrán patas de altura regulable y zócalo de aluminio de 15 cm.

La base del bajomesada será aluminizada para proteger el mueble de la humedad ante eventuales pérdidas.

Los herrajes serán de primera calidad. Los herrajes de apertura serán perfiles J de aluminio anodizado y tendrán el ancho de cada una de las puertas.

El conjunto deberá ser robusto y estable para recibir la mesada de granito con pileta.

ITEM 9: PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS EXISTENTES

Este ítem comprende la puesta en valor de las puertas dobles de chapa existentes, la reparación de la puerta de vidrio de acceso a la sala, así como la puesta en valor y mantenimiento de la totalidad de las puertas ventanas del sector afectado a la nueva sede del MNAO que dan a la calle Florida, las que se encuentran en el local de recepción y de las banderolas que dan al espacio central de Galerías Pacífico indicadas en plano.

Se especifican aquí las tareas de puesta en valor, reacondicionamiento o ajuste, según corresponda aplicar, en las carpinterías de madera, incluyendo la totalidad de los elementos constitutivos de las mismas. Se incluyen todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, a saber: refuerzos estructurales, elementos de unión, selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto, sistema de comando de ventanas, picaportes, cerrajería, tornillería, grampas, etc.

Además, se incluyen las tareas de mantenimiento y puesta en valor de las puertas de chapa existente detalladas y los trabajos en la puerta de vidrio del acceso a la sala.

El Adjudicatario deberá presentar un diagnóstico y un informe con material fotográfico para catalogar todas las carpinterías a intervenir. Cada carpintería tendrá una breve planilla descriptiva del estado y el tratamiento a realizar. Todos los tratamientos sobre las mismas, así como la necesidad de cateos y estratigrafías, deberán ser aprobados por la IO.

El Adjudicatario ejecutará todas aquellas tareas de intervención sobre carpinterías existentes que aseguren su correcto funcionamiento sin que por ello se vean alterados sus aspectos formales ni estéticos esenciales. El criterio general de actuación sobre las mismas será el de respetar la integridad de los elementos constitutivos originales, reemplazando materiales o dispositivos solo en el caso de presentarse situaciones de deterioro irreversibles.

La terminación de todos y cada uno de estos elementos será perfecta, como así también lo será su funcionamiento.

Las operaciones serán dirigidas por un Carpintero o Capataz montador, de competencia bien comprobada por la IO en esta clase de trabajos.

El Adjudicatario deberá verificar en el sitio todas las dimensiones y cotas de nivel y/o cualquier otra

medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten. Asimismo, correrá por cuenta del Adjudicatario el costo de las unidades que se inutilicen si no se toman las precauciones mencionadas.

En general, los trabajos consistirán en el reacondicionamiento, reintegración y/o reemplazo, según corresponda, de marcos, hojas, paneles y piezas componentes de las carpinterías (incluyendo soleras, botaguas, contravidrios, etc.) rotos, deteriorados, fisurados, podridos o con faltantes. Se incluye el reemplazo de piezas extemporáneas a la carpintería original, así como la reparación y ajuste de todos los elementos de madera, metal, etc, que, aunque no estén especificados sean necesarios desde el punto de vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y terminación de las carpinterías.

MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO

Las bisagras de las carpinterías existentes serán revisadas y ajustadas cuidando de que continúen sólidamente unidas a los marcos y a las puertas. Se proveerán tornillos y otras piezas faltantes.

Los pernos de las bisagras serán lubricados en sus partes internas antes de pintar los marcos y las hojas a los que se encuentren fijados. Las partes accesibles desde el exterior, serán tratadas al finalizar la pintura. La lubricación debe realizarse sin producir derrames de grasas o aceites que puedan provocar manchas en la carpintería o su entorno.

En todas las carpinterías, los accionamientos y elementos faltantes tanto del interior como del exterior (bocallaves, fallebas, manijas, cerraduras, manijones, etc) serán repuestos por otros de similares características (material, tipo o modelo y tamaño) serán repuestos por otros nuevos de idénticas características a los originales que van a reemplazar. A la totalidad de estas carpinterías se les agregarán los pasadores y retenes que requieran, de modo tal de asegurar las puertas y ventanas al marco.

Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES

Para proceder a la puesta en valor y/o reparación de carpinterías de madera se realizará en primer lugar la remoción de toda sustancia ajena a la superficie que se pudiera encontrar, tal como restos de sustancias adheridas: restos de cintas adhesivas, pegamentos, gomas de mascar, clavos, etc. Se procederá a limpiar luego la estructura de madera con pinceles blandos combinados con aspiradoras y lienzos humedecidos con agua, evitando la impregnación o la transmisión de humedad a la madera.

Se tendrá la debida precaución de retirar todos los herrajes posibles de manera que se pueda limpiar la totalidad de la madera. Asimismo, se retirarán todas las instalaciones precarias de electricidad o accesorios que no pertenezcan al sistema de carpinterías, como así también el retiro de todos los elementos sobrepuestos como clavos, tornillos, grampas, ganchos, barras de seguridad y todo otro elemento que la IO determine.

DECAPADO

Se retirarán las capas de barnices y/o recubrimientos que posean las carpinterías con el fin de recuperar la madera natural. Se podrá utilizar decapantes de primera calidad, tipo Vitexco o funcionalmente equivalente, o bien, decapantes a base de solventes orgánicos con geles retardadores, específicamente diseñados para la eliminación de barnices óleo - resinosos.

Solo se permitirá la utilización de productos y técnicas que generen acciones reversibles sobre las maderas históricas, evitando removedores que alteran la lignina de su composición. Por lo tanto, quedan expresamente prohibidos todos aquellos removedores que contengan soda cáustica en su composición.

Queda expresamente vedado el uso de sopletes para "quemar" y para remover los barnices.

El material residual o de desecho se retirará con herramientas adecuadas, evitando marcar o rayar el sustrato, teniendo especial cuidado en las zonas de juntas, molduras, etc.

Una vez liberadas las superficies serán limpiadas con solventes orgánicos que faciliten y completen la eliminación de los restos de removedor.

Finalmente, se lijará prolija y suavemente la superficie empleando lija de grano fino aplicada con taco de madera siguiendo siempre el sentido de las vetas de la madera, sin rayar la superficie. El polvo será eliminado mediante cepillado blando y aspirado. Se deberán respetar las líneas del moldurado ornamental y la definición de las aristas buscando acceder a los ángulos internos, rincones y perfiles complejos de la carpintería mediante el empleo de suplementos de diferentes formas y tamaños.

REPOSICIÓN DE FALTANTES

El Adjudicatario corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas. Los rellenos anteriores

efectuados con masillas u otros materiales que se encuentren desprendidos serán removidos y reemplazados. Cuando estén bien anclados serán tratados superficialmente, buscando asegurar la continuidad de la superficie, unificando el plano y buscando una adecuada homogeneidad cromática.

Se realizará la reparación de los faltantes, punzonados y rayaduras utilizando una pasta a base de polvo de viruta de madera similar a la del sustrato original y adhesivo tipo PVA o funcionalmente equivalente como médium o aglutinante. Finalizada la reintegración y una vez seca la pasta, se lijará la superficie con una lija suave para nivelar, con movimientos que sigan el sentido de la veta de la madera, buscando una adecuada terminación superficial.

Los faltantes de regular tamaño se repondrán empleando tacos, los que se fijarán a los huecos previamente preparados mediante adhesivos vinílicos de primera calidad específicos para carpintería.

En caso que los faltantes abarquen un volumen tan importante que deriven en una reconstrucción del elemento a intervenir, se consultará con la Inspección de Obra acerca del recambio de la pieza deteriorada.

Cuando se ejecuten elementos nuevos para la reposición de faltantes, estos serán de características similares a las del original que van a reemplazar (tipo de madera, forma, tamaño, ensambles, etc.). Se recurrirá a madera de especie y calidad similar a las existentes. En este caso, las maderas que se utilicen para las reintegraciones serán de la misma especie arbórea y calidad que la del elemento que van a ompletar. Deberán estar correctamente estacionadas y secas para evitar variaciones dimensionales o deformaciones posteriores. Como regla general, toda madera nueva deberá ser tratada con productos bacteriostáticos.

Para la fijación de las reintegraciones no se permitirán clavos, los que se reemplazarán por espigados, tarugados y encolados.

De ser posible, en las reposiciones, los ensambles serán iguales a los originales. Cuando esto no ocurra, se utilizarán las uniones que mejor satisfagan los esfuerzos a que será sometida la pieza. Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado, resaltos ni depresiones. Las ensambladuras de tipo caja y espiga tomarán 1/3 del espesor de la pieza; la espiga llenará completamente la escopladura.

Toda superficie o canto cepillado se preparará en forma conveniente a fin de unificar espesores, asegurar un cerramiento perfecto y una prolija terminación. Las aristas serán rectilíneas y sin resaltos.

Si fueran curvas se deberán redondear ligeramente a fin de eliminar los cantos vivos. Se repondrán los contravidrios faltantes y se reemplazarán los discordantes en tamaño y definición formal.

SELLADO DE JUNTAS ENTRE CARPINTERÍA Y MAMPOSTERÍA

Las juntas entre la carpintería y la mampostería, a través de las cuales pudiera ingresar el agua de lluvia hacia el interior del edificio serán selladas con un sellador poliuretánico monocomponente de primera calidad tipo SikaFlex 1A Plus de Sika o funcionamiento equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Las superficies de borde serán protegidas con cinta de enmascarar para no generar nuevos manchados y facilitar la limpieza. Debido a la alcalinidad nociva para el sellador y para preservar las reposiciones en perfectas condiciones, no se podrán ejecutar sellados de juntas sobre morteros recientes.

Previo a la aplicación del sellador se procederá a la limpieza de las superficies y surcos, eliminando con aire a presión, todo resto de polvo. Luego para completar la limpieza, se le inyectará una solución hidroalcohólica (1:1) para eliminar restos de grasitud y favorecer la adherencia del mismo a las superficies de anclaje.

Por medios mecánicos, se removerán todos los sellados existentes en malas condiciones, con sumo cuidado evitando dañar los sectores aledaños inmediatos.

PINTURA Y PROTECCIÓN DE LAS CARPINTERÍAS AL INTERIOR

Antes de iniciar los trabajos de pintura, se retirarán todos los herrajes (los que no podrán ser recolocados hasta tanto no se encuentren finalizadas las tareas de puesta en valor y pintura en general) y se efectuara la limpieza a fondo de las carpinterías, a los efectos de eliminar suciedades, manchas grises, oxido, hongos, algas, resinas, aceite, grasas, etc. La limpieza se realizará en todas las caras y cantos de hojas, marcos, y todo otro elemento de madera componente que conforme la carpintería.

El Adjudicatario preparara las muestras que le indique la IO, solicitando su autorización antes de proceder a la aplicación en forma generalizada.

Sobre la madera limpia y seca se aplicará una mano de fondo para maderas y, luego, tres (3) manos a soplete o pincel en el sentido de la veta de esmalte sintético tipo ALBALUX de ALBA, KEM LUSTRAL de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente. El color será determinado por la IO. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica.

Deberá dejarse un tiempo de secado de 24 horas entre mano y mano con el objeto de garantizar una aplicación adecuada y efectiva del producto. Se deberá verificar la completa absorción del producto aplicado antes de continuar con los trabajos sobre la madera.

En todos los casos se respetarán los tiempos de envejecimiento y estabilidad que indique el fabricante, tanto para los preparados como para los componentes.

PINTURA Y PROTECCIÓN EXTERIOR DE LAS CARPINTERÍAS DE MADERA

Protección y mantenimiento de todas las carpinterías de madera vista al exterior con impregnante protector de maderas tipo Cetol Classic Satinado o funcionalmente equivalente. De tonalidad a definir por la IO e indicaciones de puesta en valor. Solo serán tratadas las caras y cantos expuestos al exterior.

Antes de iniciar los trabajos de pintura, se retirarán todos los herrajes (los que no podrán ser recolocados hasta tanto no se encuentren finalizadas las tareas de puesta en valor y pintura en general) y se efectuara la limpieza a fondo de las carpinterías, a los efectos de eliminar suciedades, manchas grises, oxido, hongos, algas, resinas, aceite, grasas, etc. La limpieza se realizará en las caras exteriores y cantos de hojas, marcos, y todo otro elemento de madera componente que quede expuesto al exterior.

El Adjudicatario preparara las muestras que le indique la IO, solicitando su autorización antes de proceder a la aplicación en forma generalizada.

Sobre la madera limpia y seca se aplicarán tres (3) manos a soplete o pincel y rodillo en el sentido de la veta. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica.

Deberá dejarse un tiempo de secado de 24 horas entre mano y mano con el objeto de garantizar una aplicación adecuada y efectiva del producto. Se deberá verificar la completa absorción del producto aplicado antes de continuar con los trabajos sobre la madera.

En todos los casos se respetarán los tiempos de envejecimiento y estabilidad que indique el fabricante, tanto para los preparados como para los componentes.

Abajo se detallan las carpinterías a poner en valor:

9.1 - PV 7 - PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL MNAO DE 3 PAÑOS DE VIDRIO

9.2 - PC 8 - PUERTA DOBLE DE CHAPA 1,40 X 2,05 M

9.3 - PC 9 - PUERTA DOBLE DE CHAPA 1,60 X 2,05 M

9.4 - PM 10 - PUERTA MDF 0,90 X 2,05 M

9.5 - VP N.º 1 A 8 Y N.º 12 A 17 - VENTANAS BASTIDOR TABLEROS

Puesta en valor

9.6 - VP N.º 10 - VENTANAS BASTIDOR TABLERO DE 4 PAÑOS

Puesta en valor

9.7 - VP N.º 9 Y 11 - VENTANAS BASTIDOR TABLERO DE 3 PAÑOS

Puesta en valor

9.8 - BPI N.º - BANDEROLA INTERNA

Puesta en valor

ITEM 10: PINTURA

En todos los casos, las tareas incluyen desde la preparación de las superficies hasta el acabado final y la limpieza, considerándose incluidos todos los materiales necesarios.

Todas las superficies deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido y otros deterioros producto de los trabajos, lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Deberán tomarse juntas con cinta tramada en los casos en los que la IO lo considere necesario. Se masillarán, enduirán y liján hasta obtener superficies lisas y prolijas.

El Adjudicatario notificará a la IO, sin excepción alguna, las fechas en que procederá a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono.

No se admitirá luego de efectuados los trabajos de pintura la existencia de manchas, salpicaduras en otros elementos o materiales, tales como vidrios, herrajes y otros, debiendo el Adjudicatario tomar todos los recaudos necesarios y proveer todos los elementos y cuidados necesarios para evitar tales deterioros.

RETOQUES

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la IO.

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas. De no lograrse, el Adjudicatario estará obligado a dar manos adicionales además de las prescritas, sin reconocimiento de adicional alguno.

Los retoques se realizarán bajo el criterio de no dejar manchas ni parches a la vista, por lo que, de ser necesario frente a un retoque, deberán pintarse nuevamente paños completos.

COLORES Y MUESTRAS

Los colores serán elegidos por la IO, de no estar fijados en los planos o planillas de locales. Antes

de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Adjudicatario deberá presentar los catálogos y muestras de colores necesarios de cada una de las terminaciones especificadas y, en las diferentes zonas que determine la IO, preparar paños de muestra a fin de obtener la aprobación correspondiente de los tonos a emplearse. Todas las muestras deberán ejecutarse con la calidad de pintura especificada como definitivas.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Deberá coordinarse la provisión de los materiales con la anticipación necesaria, de modo tal de no producirse retrasos ni desvíos en el plan de trabajos aprobado.

Será responsabilidad del Adjudicatario el traslado de los productos en cualquiera de sus instancias,

garantizando que, al momento de la ejecución, los mismos se encuentren en perfecto estado. En caso de no cumplimentar estos requisitos, deberá reemplazar a su exclusiva costa y cargo todos los materiales que no satisfagan los estándares de calidad requeridos.

Todos los materiales deberán presentarse en sus envases originales de fábrica, cerrados, nuevos y sin uso. Se depositarán adecuadamente protegidos en recintos cerrados a resguardo de otros materiales y de posibles daños.

Aquellos materiales de carácter inflamable se almacenarán en locales aptos para los mismos, tomando todas las precauciones necesarias de modo tal de no originar incendios u otros perjuicios, teniendo en cuenta la provisión del matafuego correspondiente para la extinción de los insumos que estén en ese local durante la duración de la obra.

10.1 PINTURA TIPO LÁTEX PARA TABIQUES, COLUMNAS Y PARAMENTOS INTERIORES

En todos los tabiques y paredes interiores (aproximadamente 1435 m²), se procederá de la siguiente forma:

- Limpieza a fondo de los paramentos por medio de lijado o rasqueteado en los casos que expresamente se indique o necesite.
- Aplicación de las manos sucesivas y necesarias para lograr un buen acabado a satisfacción de la IO, considerando tres manos como mínimo de pintura látex al agua, y dejando secar cuatro horas como mínimo, entre mano y mano. Se utilizará pintura de primera marca y alto poder cubritivo. La empresa deberá presentar la pintura a la IO para su aprobación y deberá efectuar una prueba antes del inicio de las tareas.

10.2 PINTURA SINTÉTICA PARA ABERTURAS NUEVAS, ZÓCALOS, RIELES Y REJILLAS

Se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para realizar las tareas de pintura en nuevas carpinterías (ver planilla de carpinterías), herrerías (ver planillas adjuntas), zócalos y toda la estructura de rieles del sistema de iluminación.

Para los marcos metálicos de las aberturas, hojas de chapa, herrerías y rieles se aplicará el siguiente tratamiento: Dos manos de convertidor de óxido sintético, tipo ALBA o funcionalmente equivalente. Tres manos de esmalte sintético satinado, tipo ALBA o funcionalmente equivalente. Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijará suavemente. El color será a definir por la IO y deberá ser oportunamente aprobado por la misma antes del inicio de las tareas.

Para las hojas de mdf y zócalos se aplicará el siguiente tratamiento: Sobre la madera limpia y seca se aplicará una mano de fondo para maderas y, luego, tres (3) manos a soplete o pincel en el sentido de la veta de esmalte sintético tipo ALBALUX de ALBA, KEM LUSTRAL de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente. La dilución del producto seguirá las instrucciones de fábrica. Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijará suavemente. El color será a definir por la IO y deberá ser oportunamente aprobado por la misma antes del inicio de las tareas.

10.3 PINTURA PARA CIELORRASOS SUSPENDIDOS

Se deberán pintar al látex para cielorrasos antihongos (color blanco) todos los cielorrasos suspendidos, aproximadamente 347 m².

El Adjudicatario deberá aplicar la cantidad de manos que sean necesarias para lograr un acabado a aprobar por la IO, la cual podrá indicar que se realicen la cantidad de manos o procedimientos

complementarios que se requieran para llegar a un mejor resultado. La pintura será látex para cielorrasos tipo Z10 de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente, dejando secar 10 horas como mínimo entre manos.

10.4 PINTURA PARA CIELORRASO DE BOVEDILLA VISTA

Se deberán pintar al látex para cielorrasos antihongos (color blanco) todo el sector de bovedilla vista, así como las instalaciones suspendidas bajo la misma, aproximadamente 480m².

El Adjudicatario deberá aplicar la cantidad de manos que sean necesarias para lograr un acabado a aprobar por la IO, la cual podrá indicar que se realicen la cantidad de manos o procedimientos complementarios que se requieran para llegar a un mejor resultado. La pintura será Látex para cielorrasos tipo Z10 de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente, dejando secar 10 horas como mínimo entre manos.

Dada la irregularidad de la superficie y las instalaciones suspendidas, deberá aplicarse con soplete.

Deberá verificarse en el proceso la estabilidad de los ladrillos cerámicos de la bovedilla, debiéndose reparar aquellos sectores donde exista riesgo de desprendimientos. El criterio de la reparación (que probablemente resulte en la remoción de las piezas flojas, la aplicación de un puente de adherencia, algún refuerzo metálico en barra de acero o malla y mezcla cementicia) será indicado en cada caso por la IO.

ITEM 11: MÁRMOLES Y GRANITOS

11.1 MESADAS DE GRANITO

El Adjudicatario deberá proveer y colocar tres mesadas detalladas en los planos adjuntos al presente pliego. Las mismas serán de iguales medidas y características. El material de las mesadas será de granito gris mara, pulidos. Apoyarán sobre muebles bajomesada descritos en el ítem "mobiliario" (ver punto 08.03). Cada una tendrá los traforos necesarios para la grifería monocomando y una piletta de lavadero de acero inoxidable de bajo poner, de medidas aproximadas 60 cm x 37 cm x 24 cm (profundidad). La provisión y colocación deberá completarse con el correspondiente sellado de los bordes con silicona antihongos transparente.

11.2 ZOCALO DE GRANITO

Las mesadas tendrán un zocalo perimetral del mismo material, granito gris mara, y una altura mínima de 10 cm, con los bordes redondeados. La provisión y colocación deberá completarse con el correspondiente sellado de los bordes con silicona antihongos transparente.

ITEM 12: INSTALACIÓN SANITARIA

El Adjudicatario deberá realizar la instalación sanitaria según lo detallado en los planos adjuntos. La instalación comprende tres (3) piletas de lavadero. Las mismas se encuentran muy próximas entre sí y casi inmediatamente sobre un local de servicio en el segundo piso al que se conectarán tanto las descargas como la provisión de agua fría.

La cañería de agua fría se realizará con caños de polipropileno para termofusión de primera marca embutidos en pared. La misma será probada antes de tapar verificando que no existan pérdidas por mal fusión de las piezas o desperfectos de fabricación de las mismas. Cada una deberá tener una llave de paso accesible, inmediatamente debajo de la mesada, que corte el agua. La conexión se realizará desde el segundo piso, en el sitio indicado en plano, y deberá coordinarse con las autoridades de Galerías Pacífico.

Los desagües de las piletas se realizarán con piezas de polipropileno sanitario con o-ring en sus uniones de primera marca. Cada piletta contará con una descarga con sifón a una boca de acceso. De la boca de acceso se saldrá con caño de diámetro 63 mm hacia el mismo local de servicio del segundo piso para conectar con una bajada existente. Como en el caso del tendido para la provisión de agua, las tareas deberán coordinarse con las autoridades de Galerías Pacífico.

PRUEBA HIDRAULICA

Se deberán realizar las siguientes pruebas, en las cañerías instaladas:

- a) Prueba de hermeticidad en las cañerías de alimentación de agua fría, mediante una presión de 3 kg/cm², durante 24 horas.
- b) Pasado de tapón de madera en cañerías de desagües primarios, de diámetro adecuado a fin de verificar la no existencia de rebabas y/u obstrucciones.
- c) Prueba hidráulica de las cañerías de desagües, colocando tapón de goma en un extremo y en el otro, adosando el elemento necesario para llevar la cañería a una altura vertical de 2,00 m, llenándola con agua, durante 24 horas.

Se deberá comunicar a la IO, con 72 horas de anticipación a cada prueba, a fin de que la misma fiscalice su realización.

12.1 TENDIDO GENERAL DE PROVISIÓN DE AGUA FRÍA EN CAÑERÍA DE POLIPROPILENO TERMOFUSIONADA, DIÁMETRO A DETERMINAR

Conexión a red existente en 1er piso y distribución según plano. Provisión e instalación.

12.2 LLAVES DE PASO DE AGUA

Provisión e instalación

12.3 TENDIDO GENERAL DE CAÑOS DE DESCARGA CLOACAL

Tendido general de caños de descarga cloacal Ø63mm en polipropileno sanitario con o-ring en uniones, distribución según plano y conexión a sistema existente en 1er piso. Incluye pileta de patio y todos los elementos necesarios. Provisión e instalación.

12.4 CANALIZACIÓN POR CONTRAPISO Y MAMPOSTERÍA

12.5 CONEXIÓN DE PILETA DE LAVADERO CON SIFÓN

12.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA

Provisión y colocación de grifería monocomando, cromada y pico móvil de primera marca.

12.7 CAMARA DECANTADORA E INTERCEPTORA SOLIDOS

Camara Decantadora e interceptora solidos, de acero inoxidable AISI 304. Apta Acumar. 40x30x40 cm.

ITEM 13: ILUMINACIÓN

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Los artefactos a proveer o poner en valor se detallan más abajo. Deberá cablearse con cables tipo subterráneo según cálculo y dimensionamiento previo de la instalación por parte del Contratista.

13.1 PANEL PLAFÓN LED APLICAR 60X60 CM 45W NEUTRO 4000K

Cuerpo de Al, difusor policarbonato opal 60,3x60,3x3 cm 45W. Marca Lumenac o similar

13.2 LUMINARIA LED MODELO CIRCUS 22/840 4000 K LUMENAC

Luminaria LED de embutir en cielorraso. 28W 4000 °K diametro 230x85mm Marca Lumenac CIRCUS o similar

13.3 LUZ DE EMERGENCIA GAMASONIC 90 DE AUTONOMÍA

Equipo auxiliar para iluminación de emergencia de alta luminosidad 220V con 90 minutos de autonomía. Deberá venir junto al artefacto de fábrica. Marca Gamasonic o similar.

13.4 CARTEL SEÑALIZADOR ATOMLUX MODELO 9905L LEDS AUTONOMIA 3HS

Señalizador luminoso LED de SALIDA, de alta luminosidad de 220V con 3 hs de autonomía, Marca Gamasonic

13.5 LUMINARIA EMERGENCIA GAMASONIC GS60 60L 10HS LITIO

Luminaria LED de aplicar de emergencia, cantidad de leds = 60, indicador de carga, batería de Ion de Litio, uso fijo o portátil. Marca Gamasonic o similar.

13.6 BANDEJAS PORTACABLES

- El contratista proveerá e instalará bandejas portacables suspendidas por bovedida y cielorraso según los lugares indicados, de 10 cm de ancho y pintandas de blanco.
- Las bandejas portacables servirán de base para rieles de iluminación.
- Las bandejas portacables deberán estar firmemente sujetadas y presentar óptimas condiciones de estabilidad y amure.

ITEM 14: INSTALACION ELECTRICA**ESPECIFICACIONES GENERALES**

El alcance de la prestación supone la instalación eléctrica integral de las salas y locales destinados al MNAO con sus tomas, periscopios, tableros seccionales, etc.

Se incluye en los trabajos el cableado; la instalación de tableros específicos para las oficinas, reserva y salas de exhibición; y la conexión al tablero seccional del sector, cuya ubicación se especifica en los planos adjuntos. Para la conexión a tal tablero, deberá coordinarse con la IO dado que el mismo pertenece a Galerías Pacífico. En todos los casos, las tareas incluyen desde el tendido de las bandejas portacables, cableado, colocación de tomas y bocas, provisión y colocación de artefactos de iluminación (en hall de recepción, oficinas, aula-taller y reserva), armado de tableros, hasta la provisión y colocación de bastidores, tapas, teclas, tomas y otros, considerándose incluidos todos los materiales necesarios para el acabado final y en condiciones de uso inmediato del sistema.

Queda excluida del alcance de este ítem la provisión y colocación de artefactos en las salas de exhibición I y II. Esta correrá por cuenta del MNAO y la Dirección Nacional de Museos. Se indicarán, sin embargo, tipos de rieles y cantidad y características de los artefactos a instalar por el museo en un futuro con motivo del cálculo de la instalación y el correcto dimensionamiento de cableado y tableros.

En la documentación adjunta se presentan planos de anteproyecto. El Contratista, por su parte, deberá presentar la documentación ejecutiva de la instalación eléctrica, con los análisis de cargas, esquemas unifilares, proyectos de tableros y planos detallados del conjunto. Toda la instalación deberá estar de acuerdo a las normas vigentes (según reglamentaciones de AEA), elaborada por un ingeniero electricista con matrícula al día y deberá ser aprobada por la IO.

Asimismo, estarán incluidos todos los elementos y accesorios secundarios no mencionados expresamente, pero necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las tareas inherentes al rubro.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Deberá coordinarse la provisión de los materiales con la anticipación necesaria, de modo tal de no producirse retrasos ni desvíos en el plan de trabajos aprobado.

Será responsabilidad del Contratista el traslado de los productos en cualquiera de sus instancias, garantizando que, al momento de la ejecución, los mismos se encuentren en perfecto estado. En caso de no cumplimentar estos requisitos, deberá reemplazar a su exclusiva costa y cargo todos los materiales que no satisfagan los estándares de calidad requeridos.

Todos los materiales deberán presentarse en sus envases originales de fábrica, cerrados, nuevos y sin uso. Se depositarán adecuadamente protegidos en recintos cerrados a resguardo de otros materiales y de posibles daños.

14.1 TABLEROS SECCIONALES

Los tableros deberán presentar todos los elementos de protección exigidos por las reglamentaciones de AEA 90364. Los Interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales

deberán ser de primera marca, ABB, SCHNEIDER ELECTRIC o equivalente. Deberán contar con testigos de falta de fase, borneras de entradas y salida de circuitos, borneras de distribución, cablecanales ranurados, anillos identificadores de circuitos y fases, barras de PAT, etc. Todos los conductores interiores también deberán ser IRAM 62267.

14.2 CANALIZACIÓN Y CABLEADO DEL ALIMENTADOR SECCIONAL

Todos los tendidos se harán por canalizaciones según normas vigentes (reglamentación AEA). Se admitirán cañerías de PVC corrugado ignífugo en tabiques de placa de roca de yeso siempre y cuando los recorridos entre cajas sean cortos y directos.

Se utilizará cable 1x(4x16mm²+T)

14.3 CANALIZACIÓN Y CABLEADO PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES

Todos los tendidos se harán por canalizaciones según normas vigentes (reglamentación AEA). Se admitirán cañerías de pvc corrugado ignífugo en tabiques de placa de roca de yeso siempre y cuando los recorridos entre cajas sean cortos y directos. En caso de recorridos largos, se priorizarán cañerías rígidas de pvc o hierro para evitar problemas en el cableado posterior. Todos los cables deberán ser de marcas reconocidas en el mercado (norma IRAM 62266 y NM 247-3). El tendido comprende 290ml.

Se proveerán e instalarán bandejas portacables de 100 mm (ancho) x 50 mm (ala) x 3000mm de largo, según planos adjuntos. El tendido de bandejas contará con todos los conectores, grampas de sujeción y ángulos necesarios para una instalación segura y estéticamente prolija. Estas bandejas está consideradas y detalladas en el punto 13.6 de este pliego de especificaciones. En el sector correspondiente a la bovedilla vista (ver plano de cielorrasos), las bandejas irán a una altura aproximada de 4,50 m; mientras que, en el sector de cielorraso suspendido, las mismas irán a una altura de 3,30 m. Sobre estas, deberá cablearse con cable tipo subterráneo libre de halógenos (norma IRAM 62266).

Todos los circuitos deberán estar alimentados con cableado nuevo desde el Tablero Seccional de Galerías Pacífico (indicado en plano) y distribuidos según el análisis de cargas y el proyecto a presentar por el Contratista. Deberán preverse tableros seccionales de control dentro del espacio destinado a la nueva sede del MNAO (indicación sugerida en plano).

Para la instalación de los periscopios en los sectores de oficina se utilizará pisocanal (derivado de una caja en pared) de pvc gris 75x17 y 48x13 dependiendo del sector, considerado y descrito en el punto 14.11 de este pliego de especificaciones. Se fijará a piso mediante el adhesivo del pisocanal y tornillos a taco de nylon en carpeta para otorgar mayor rigidez.

14.4 CANALIZACIÓN Y CABLEADO PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN

El tendido aéreo, se realizara para el futuro sistema lumínico de las salas de exposición. El mismo deberá instalarse en la bandeja portacables a instalar y proveer por el contratista que se especifica en el punto 13.6. Se utilizará un cable tipo subterráneo según norma IRAM 62266, dimensionado para el correspondiente circuito de iluminación futuro.

Se dividirán los circuitos en 3 zonas según se indica en plano, y disponiendo desde una caja de pase centralizada próxima al tablero seccional, un dimerizador para cada circuito.

14.5 PUESTA A TIERRA GENERAL

Todos los circuitos eléctricos y de iluminación deberán contar con el conducto y conexión de la debida puesta a tierra dimensionada según proyecto ejecutivo, observando el fiel cumplimiento de las normas IRAM y de la AEA correspondientes. El Contratista deberá verificar y dejar constancia de la Puesta a Tierra general proporcionada por Galería Pacífico.

Se considera Conducto de 100ml se toma desde el punto más alejado a el tablero de piso de Galerías Pacífico.

14.6 CAJAS CUADRADAS

10x10x5cm ocultas en bandejas portacables para conexión de futuros artefactos.

Serán instaladas ocultas en las bandejas portacables suspendidas para el futuro proyecto

lumínico. Serán estancas de PVC.

14.7 CAJAS DE PASE

Serán instaladas y embutidas en los paramentos en los lugares indicados según plano, a una altura aproximada superior a los 2 metros o en sectores fuera de la vista cuando sea posible. Serán de material de PVC, blancas y con tapa.

14.8 CAJA DE PASE O DERIVACIÓN CHAPA HIERRO 40X40X10CM

Chapa de acero 40x40x8 cm. Provisión e instalación.

14.9 PERISCOPIOS

Los periscopios deberán ser metálicos de marcas reconocidas en el mercado. Tendrán ocho (8) bocas, seis (6) destinadas a tomas y dos (2) destinadas a ficha doble de datos.

14.10 TOMACORRIENTES

Los tomas, teclas, tapas, fichas y bastidores serán de primera marca, tipo CAMBRE línea Siglo XXII blancos o equivalente.

14.11 PISOCANAL

El contratista provea e instalará pisocanal de media caña de pvc reforzado 48x13 mm , en los lugares indicados en el plano.

ITEM 15: CORRIENTES DÉBILES Y DATOS

ESPECIFICACIONES GENERALES

El alcance de la prestación supone la instalación de CCTV, sistema de telefonía IP y datos integral de las salas y locales destinados al MNAO con todos los elementos necesarios para cada caso. Se incluye en los trabajos el cableado; la instalación de tableros de control específicos para las oficinas, reserva y salas de exhibición. En todos los casos, las tareas incluyen desde el cableado, colocación de terminales, provisión e instalación de artefactos, tableros de comando y control, hasta la provisión y colocación de bastidores, fichas, tapas y otros, considerándose incluidos todos los materiales necesarios para el acabado final y en condiciones de uso inmediato del sistema.

En la documentación adjunta se presenta un plano de anteproyecto con la distribución sugerida de cada uno de los sistemas. El Contratista, por su parte, deberá presentar la documentación ejecutiva de cada una de las instalaciones con planos detallados del conjunto. Toda la instalación deberá estar de acuerdo a las normas vigentes, elaborada por técnicos competentes y deberá ser aprobada por la IO.

Asimismo, estarán incluidos todos los elementos y accesorios secundarios no mencionados expresamente, pero necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las tareas inherentes al rubro.

El contratista deberá garantizar la programación y conexión de los equipos a instalar. Deberá proporcionar los manuales técnicos y el asesoramiento que fuera necesario en su uso.

15.1 CENTRAL TELEFÓNICA

El contratista provea una central telefónica IP compatible con la central telefónica proyectada en el Centro Cultural Borges.

Se deberá utilizar una central telefónica IP que admita al menos 20 usuarios y permita 10 llamadas en simultáneo. La Central Telefónica no deberá requerir tarifa mensual por su uso, ser compatible con GDMS para configuración, administración y monitoreo en la nube. Se puede utilizar una central tipo modelo Grandstream UCM6301 o similar.

Previo a la compra y provisión de la central telefónica, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle del equipo a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.2 TELÉFONOS IP Y FICHAS TELEFONICAS

El contratista debera proveer telefonos IP de sobremesas y sus fichas de conexión, con cable, con pantallas LCD, opcion de llamada en espera, y conferencia de 3 vias.

Los telefonos deberan ser compatibles con la central telefonica. Podran ser modelo tipo Grandstream GXP1615 o similar.

15.3 ROUTER DE DATOS Y SWITCH DE CONEXIÓN

El contratista debera proveer un router de datos tipo TP-Link Archer C 7 o similar y un switch de redes compatibles tipo Swith TP-Link TL-SG 116 o similar.

El router de datos debera contar al menos 6 puertos propios de conexión, ofrecer una velocidad minima de 1700 MBps, firewall integrado, conexión wi-fi en banda doble 2.4 Ghz y 5 Ghz. El Switch debera completar los puertos necesarios segun las fichas de datos solicitadas en los sitios indicados segun plano.

Previo a la compra y provisión del router y del switch de conexión, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle del equipo a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.4 FICHAS DE DATOS

El contratista debera proveer e instalar cableando las fichas de datos requeridas con un módulo universal, y conectadas al switch y router provistos.

Previo a la compra y provisión de las fichas de datos, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle del equipo a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.5 AMPLIFICADORES DE SEÑAL WI FI

El contratista debera garantizar una buena señal de wi-fi en todos los locales del MNAO instalando repetidores de señal compatibles con el router de datos, conectado a 220v., y tener capacidad de transmisión de datos en las frecuencias 2.4 Ghz y 5 Ghz. Se debera utilizar un modelo tipo "extensor de señal wi fi TP Link Re 200" o similar.

Previo a la compra y provisión de los amplificadores de señal wi fi, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle del equipo a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.6 CENTRAL DE CCTV, MONITOREO Y GRABACIÓN

El contratista deberá proveer e instalar una central de circuito cerrado de televisión para monitoreo, grabación y conexión a banda ancha. La central deberá recibir el cableado de las cámaras y conectarse directamente o a través de un switch compatible para tal función. Se deberá utilizar un modelo de central tipo HikVision Turbo HD 4.0 o similar que admita el formato de diversos tipos de de cámaras, y cuente con al menos 16 canales. El disto rígido debera ser al menos de 2 TB (especifico para video vigilancias), de marca SeaGate o similar.

La Central de CCTV debera contar con la posibilidad de transmitir via internet para el acceso al monitoreo en forma remota.

Previo a la compra y provisión de la central de CCTV, switch y disco rigido, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle de los equipos a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.7 VIDEOCÁMARAS CCTV

El contratista debera proveer e instalar en cielorraso y los lugares indicados en el plano, video camaras compatibles con la central de CCTV, conectadas por cable a la central, tipo bullet exterior HD de resolución minima 720 mpx. Se debera utilizar un modelo marca HikVision modelo DS-2CE16C0T/IPF/IRPF o similar.

Previo a la compra y provisión de las camaras, el contratista deberá informar a la IO expreso detalle del equipo a instalar, y esperar aprobación de la IO para garantizar compatibilidad con el sistema del CCB.

15.8 HIGRÓMETROS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA

El contratista proveera e instalará higrómetros y medidores de temperatura digitales en los sectores detallados en plano. Se amuraran a los paramentos interiores a una altura no inferior a 1 m. Deberan tener pantalla LCD luminica. Los higrómetros deberan ser entregados funcionando, y aprobar los testeos que realice la IO.

ITEM 16: EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO

El Adjudicatario deberá proveer y colocar las siguientes unidades extintoras portátiles en los locales detallados, con sus accesorios completos, soportes y señáleticas reglamentarios. Todos los extintores responderán a la Norma IRAM correspondiente.

16.1 MATAFUEGOS POLVO QUÍMICO SECO BAJO PRESIÓN ABC 5 KG**16.2 MATAFUEGOS ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 POR 3,5 KG****16.3 EXTINTORES PORTÁTILES DE HFC 5 KG****16.4 DETECTORES DE HUMO FOTOVOLTAICOS CON AVISO SONORO Y REMOTO**

El alcance de la prestación supone la instalación alarmas de detección de humos de las salas y locales destinados al MNAO con todos los elementos necesarios para cada caso. Se incluye en los trabajos el cableado; la instalación de tableros de control específicos para las oficinas, reserva y salas de exhibición. En todos los casos, las tareas incluyen desde el cableado, colocación de terminales, provisión e instalación de artefactos, tableros de comando y control, hasta la provisión y colocación de bastidores, fichas, tapas y otros, considerándose incluidos todos los materiales necesarios para el acabado final y en condiciones de uso inmediato del sistema.

En la documentación adjunta se presenta un plano de anteproyecto con la distribución sugerida de los detectores. El Adjudicatario, por su parte, deberá presentar la documentación ejecutiva de cada una de las instalaciones con planos detallados del conjunto. Toda la instalación deberá estar de acuerdo a las normas vigentes, elaborada por técnicos competentes y deberá ser aprobada por la IO.

Asimismo, estarán incluidos todos los elementos y accesorios secundarios no mencionados expresamente, pero necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las tareas inherentes al rubro.

16.5 CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA LUMINOSO CON BATERÍA DE RESPALDO

Cartel led autónomo de iluminación permanente con la leyenda "Salida de Emergencia", conectado en forma directa a 220 v, y con batería recargable de al menos 3 horas de autonomía. Instalar sobre cielorrasos, en los lugares indicados en plano.

ITEM 17: INSTALACION TERMOMECAÁNICA

Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería y materiales, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de la instalación de aire acondicionado y ventilación para el acondicionamiento Sector del Museo Borges denominado Nueva sede del Museo Nacional de Arte Oriental.

Las provisiones e instalaciones se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas particulares, a los planos correspondientes y a las especificaciones generales.

La propuesta comprenderá todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados que fueran imprescindibles para una correcta y completa terminación, de acuerdo a las reglas del arte y que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Se incluirá asimismo la documentación y trámites necesarios para lograr la correspondiente

aprobación por parte de las autoridades competentes.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Para acondicionar el sector se instalarán equipos separados de expansión directa compuestos por unidad evaporadoras del tipo Multiposición y baja silueta de media o alta presión y condensadoras a ubicar en azotea, para la incorporación de aire exterior en azotea se deberá de montar una unidad ventiladora a armar en el lugar que deberá de constar con ventilador EC con control de caudal automático y 3 etapas de filtros una metálica lavable y otra con filtros G4 y otra eficiencia F8, todo en un gabinete apto para intemperie con puertas de acceso.

A todas las unidades evaporadoras tanto de multiposición como de los baja siluetas se le deberá de instalar un tubo de luz UV respetando lo indicado en el ítem respectivo, el montaje podrá hacerse en el mismo gabinete en el caso de los multiposición pero en el caso de los baja silueta deberá de colocarse pleno adicional con el corrimiento de los filtros.

La posición de condensadoras en la azotea y la posición de montantes deberán de ser definida y consensuada con la Inspección de Obra, las que se indican en los planos es solo tentativa.

Para inyectar aire exterior se utilizará la montante de ventilación existente el contratista deberá de considerar en su presupuesto las siguientes tareas.

Desconectar el ventilador centrifugo existente y retirarlo de la obra, el contratista deberá evaluar el menor costo que por el tamaño del mismo se supone que se deberá de cortar en el lugar para poder retirarlo o si no considerar retirarlo por medio de una grúa.

Desconectar los conductos en azotea y conectarlos a la nueva Unidad ventiladora.

Desconectar la montante en el segundo piso de la distribución existente para conectarlo a la nueva red de inyección de aire exterior.

Todos los equipos serán apoyados sobre bases metálicas, en el caso de las unidades evaporadoras de montaje vertical la altura mínima de la misma será de 50 cm permitirá montar el retorno debajo, entre base y Unidad se deberá montar tacos antivibratorios y estas bases llevaran patas apoyadas sobre chapón de 15 x15 con plancha antivibratoria, la unidad evaporadora deberá quedar nivelada.

Todas las unidades exteriores serán apoyadas sobre bases metálicas separadas de la cubierta como se indica en planos, mínimo 40 cm, serán atornilladas a las bases mediante bulones zincados interponiendo antivibratorios entre equipo y base , estas bases llevarán patas apoyadas sobre chapon de 15 x15 los equipos deberán quedar nivelados y asegurados , en el caso de las condensadoras de flujo horizontal se deberá de prever asegurar la base de tal forma que sea imposible que se vuelquen por acción del viento.

Los conductos de distribución de aire acondicionado serán aislados con mantos de lana de vidrio con foil de aluminio y los que circulen a la vista incluidos los de inyección de aire exterior serán pintados con pintura anticondensante de color a definir por la Inspección de obra.

Los soportes de conductos deberán ser realizados con hierros ángulos pintados con 3 manos de convertidor de óxido color y varillas roscadas galvanizadas de 5/16" como mínimo, separados a 1.5 m como mínimo.

Las cañerías del sistema separados se deberán desplazar dentro de bandejas con tapa en todo su recorrido, el contratista deberá de realizar un plano de desagüe con detalle de posición de boca que dejará el sanitaria para que el contratista de aire acondicionado se conecte esta posición estará a menos de 1 metro de distancia del evaporador.

La alimentación eléctrica de las unidades interiores, exteriores, Unidad Ventiladora estará a cargo del instalador eléctrico, el contratista deberá de realizar plano indicando los puntos y potencias.

El contratista eléctrico realizará el canalizado y colocación de cajas para termostatos para que el

contratista de termomecánica provea y monte ese cableado.

La instalación del cableado de control será realizado en su totalidad por el instalador termomecánico, no se aceptará que este cable se monte atado a cañería deberá de ser instalado en bandeja que no tenga cableado de fuerza o por cañería independiente.

Se deberá de incluir el izaje y el transporte de todos los equipos a obra, con los costos del respectivo permiso municipal de grúa de corte de calle y seguros.

BASES DE CÁLCULO

Condiciones exteriores

Verano:

- Temperatura de bulbo seco: 35°C
- Temperatura de bulbo húmedo: 24°C
- Humedad absoluta: 14,3g/Kg aire seco

Invierno:

- Temperatura bulbo seco: 0°C

Condiciones interiores

Verano:

- Temperatura bulbo seco: 23 °C.
- Humedad relativa: 50 % .

Invierno:

- Temperatura bulbo seco: 22 °C.

Cargas internas

Equipamiento:

- Iluminación: 20 W/m²
- Equipamiento: 7 kw/h

Personas:

- Calor Sensible: 71 W/persona.
- Calor Latente: 60 W/persona.
- Aire exterior por persona 36 m³/h

INGENIERÍA

Los planos y datos adjuntos con el presente pedido de cotización revisten el carácter de documentación preliminar, debiendo el Contratista realizar la ingeniería de todas las instalaciones y solicitar su aprobación por parte de la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos.

- Planos de distribución de conductos (planta y cortes) en escala 1:50.
- Planos de distribución de cañerías (planta y cortes) en escala 1:50.
- Planos de canalizaciones eléctricas en escala 1:50.
- Planos de ubicación de sensores e instrumentos en escala 1:100.
- Esquemas funcionales y de cableado de control.
- Cálculo de pérdida de presión en redes de conductos.
- Selección de Equipos
- Selección de Ventiladores.

Una vez terminadas las obras, antes de la recepción provisoria, el Contratista entregará todos los planos conforme a obra, esquemas y manual de uso de las instalaciones, con folletos y lista de repuestos recomendados.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica deberá de respetar todas las recomendaciones y exigencias del pliego de la especialidad por lo tanto el contratista deberá contar con el mismo y no podrá alegar su desconocimiento.

El termomecánico deberá de confirmar las potencias de los equipos que proveerá como parte de la información de ayuda de gremio planilla y planos.

El contratista eléctrico procederá a proveer e instalar el tablero eléctrico y desde allí procederá a alimentar todos los equipos, además realizará las canalizaciones para los controles que el termomecánico deberá de cablear y conectar.

RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Una vez cumplidas las mediciones solicitadas anteriormente en forma satisfactoria y puesta en marcha la instalación, se hará la recepción provisoria de la misma.

Durante la temporada de invierno para la calefacción y durante el verano para la refrigeración, se verificará que se alcancen los valores previstos de temperatura interior. Una vez realizadas dichas verificaciones a satisfacción de la Dirección, se hará la recepción definitiva.

Los requisitos para la recepción provisoria son:

1. Haber concluido la totalidad de los trabajos.
2. Presentar planos conforme a obra de la instalación.
3. Entregar las instrucciones de manejo y mantenimiento.
4. Haber procedido a la puesta en marcha y regulación del sistema.
5. Hacer pruebas e inspecciones finales.

Este punto implica:

- A. Entrega de catálogos y folletos de todos los equipos.
- B. Verificación ocular sobre la calidad de los materiales y montaje de equipos, conductos e instalación eléctrica.
- C. Verificación de modelos, capacidades y dimensiones según los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos señalados en A.
- D. Pruebas de capacidad a través de mediciones con instrumentos que deberá suministrar el Contratista, y cuyos registros se harán en planillas.
- E. De todas las reuniones se labrarán actas dentro de las cuales se incluirán las planillas de mediciones y la lista con observaciones o tareas pendientes.

GARANTÍA

El Contratista garantizará la instalación por el término de un año a partir de la recepción provisoria. Durante dicho lapso, todo problema del sistema que sea atribuible al Contratista, será resuelto por éste; efectuando los reemplazos, reparaciones o ajustes que fueran necesarios a su exclusivo cargo, siendo de su responsabilidad también la provisión de los repuestos.

El contratista deberá de realizar la instalación de los equipos teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante para que este mantenga la garantía y no podrá argumentar desconocimiento y todo trabajo para mantenerla correrá por su cuenta.

AYUDAS DE GREMIO

El contratista de aire acondicionado confeccionará los planos para la realización de las ayudas de gremio entregándolos en tiempo y forma para la realización de las tareas.

Se proveerán al Contratista las siguientes ayudas de gremio:

- Bases de mampostería para condensadora.
- Pases y aberturas en vigas, losas y paredes.
- Cañería de desagüe al pie de los equipos acondicionadores. etc.
- Alimentación eléctrica trifásica de 3 x 380 V, 50 Hz, 220 v con neutro eléctrico y tierra mecánica, al pie de los Evaporadore y condensador y Ventiladores.

Amortiguación de vibraciones y nivel de ruido.

Se tomarán las previsiones necesarias para evitar la transmisión de ruidos y/o vibraciones a la estructura y ambientes.

Todos los equipos acondicionadores, ventiladores, u otros sujetos a vibraciones se montarán interponiendo entre los mismos y la estructura de apoyo, elementos flexibles de absorción de las vibraciones, calculados para eliminar toda posibilidad de transmisión de las mismas a las estructuras.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A. Con la oferta el Oferente presentará:

- Planilla de cotización por ítems, con precios parciales y precios unitarios.
- Marca y características de los equipos ofrecidos, incluyendo folletos.
- Descripción detallada de equipos marca y modelo.
- Plan de trabajos.

B. Previo a la realización de los trabajos, el Contratista presentará la siguiente documentación para su aprobación:

- Balance Térmico (para todas las horas del día) completo por local y por zona
- Planos de ayuda de gremios, con indicación de los suministros a cargo de terceros.
- Cálculos de dimensionamiento de conductos y pérdida de carga.
- Selección de equipos.
- Planos de las instalaciones, plantas, cortes y detalles.
- Marcas, detalles y características técnicas de los equipos.
- Esquemas eléctricos y de controles.

C. A la finalización de los trabajos presentará:

- Instrucciones de manejo y mantenimiento de las instalaciones.
- Planos conforme a obra.
- Lista de repuestos recomendados.
- El Contratista recibirá planos generales de proyecto, donde se indican en forma esquemática el recorrido de los conductos, ubicación de artefactos, equipos y accesorios.
- Además de los planos reglamentarios, el Contratista preparará todos aquellos planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios. En todos los casos los planos deberán estar aprobados por la Dirección antes de ejecutar los trabajos.
- Serán por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno las modificaciones y la adecuación de la documentación y de las obras a las observaciones y correcciones que pudieran resultar del estudio y aprobación de los planos por parte de los organismos municipales que tengan jurisdicción.

17.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

17.1.1 Equipo Separado de Expansión Directa con Unidad Interior Multiposicion para Conducto

Sistema separado bomba de calor con unidad interior del tipo Multiposición para montaje vertical presión apta para conductos y condensadora de flujo vertical nivel.

Q total = 14 Kw/h c/u efectivo

Caudal = 2500 m³/h. c/u

17.1.2 Equipo Separado de Expansión Directa con Unidad Interior Baja Silueta Para Conducto

Sistema separado bomba de calor con unidad interior del tipo baja silueta de media o alta presión para montaje horizontal presión apta para conductos y condensadora de flujo vertical nivel .

Q total = 14 Kw/h c/u efectivo

Caudal = 2500 m³/h. C/u.

17.1.3 Unidad Ventiladora con Ventilador EC con 3 Etapas de Filtrado

Se deberá proveer y montar una unidad manejadora de aire con gabinete apto para instalar a la intemperie deberá contar con ventilador con motor Ec con variador de velocidad incluido y módulo de control que permita mantener constante el caudal de aire, deberán de contar con 3 etapas de filtrado una metálico con malla de aluminio lavable otra con filtros G4 (con manto plisado de 10 cm de espesor) y otra final con eficiencia F8.

Se instalará indicador de presión diferencial en cada etapa de filtrado.

Se instalará presostato diferencial que informe de filtro sucio mediante señal luminosa a instalar en tablero eléctrico del piso.

Caudal de aire =4770 m³/h contrapresión externa 32 mm.

17.2 CONDUCTOS

DIMENSIONAMIENTO DE LAS REDES DE CONDUCTOS

Los conductos de alimentación y retorno serán dimensionados por el método de "Igual Fricción". Para el cálculo de los mismos, se adoptará una pérdida de presión de 0.1 mm de c.a./metro de longitud, hasta una velocidad máxima de 7.5 m/seg. en los tramos primarios.

17.2.1 Construcción y Montaje de los Conductos de Chapa Galvanizada

Los conductos se construirán en chapa galvanizada de primera calidad.

En todos los casos se sellarán todas las uniones con sellador elástico sintético para evitar fugas de aire, la Inspección de Obra controlará la hermeticidad de todos los conductos. La unión entre tramos se deberá de realizar mediante enchufe con bombito y marco y pestaña para los que no corran a la vista

Los conductos con lado mayor a 40 centímetros serán fabricados en chapa galvanizada BGW 22 los menores se fabricaran en chapa galvanizada BWG 25.

17.3 AISLACIONES

17.3.1 Pintura Anticondensante

Los conductos que se desplazarán a la vista serán pintados con anticondensante. Deberá de conformarse un espesor suficiente para asegurar que no condensen, las rejas serán pintadas ídem conductos.

Los conductos serán llevados a la obra pintados y en la obra solo se pondrá retocar los detalles.

17.3.2 Aislación de Lana de Vidrio

Los conductos de alimentación que no circulen a la vista serán aislados con mantos de lana de vidrio con hilos de refuerzo con film de aluminio de 38mm. de espesor atada mediante sunchos plásticos cada 40 cm y uniendo los bordes con cinta aluminizada.

17.4 Rejas de Alimentación y Retorno

Se proveerán y montarán rejas de alimentación de retorno y de extracción fabricadas en chapa doble decapada con terminación pintura ídem conductos.

17.4.1 Rejas de Alimentación 100x20

Rejas de alimentación de chapa doble decapada doble deflexión pintada en blanco mate horneado.

17.4.2 Rejas de Alimentación de 30x25

Rejas de alimentación de chapa doble decapada doble deflexión con regulación pintada en blanco mate horneado.

17.4.3 Rejas de Alimentación de 40x25

Rejas de alimentación de chapa doble decapada doble deflexión con regulación pintada en blanco mate horneado.

17.4.4 Rejas de Alimentación de 50x25

Rejas de alimentación de chapa doble decapada doble deflexión con regulación pintada en blanco mate horneado.

17.4.5 Rejas de Alimentación de 50x20

Rejas de alimentación de chapa doble decapada doble deflexión con regulación pintada en blanco mate horneado.

17.4.6 Rejas de Retorno de 100x20

Las rejas de retorno serán del tipo especial con regulación terminación pintada en blanco mate horneado.

17.4.7 Rejas de Retorno de 60x30

Las rejas de retorno serán del tipo especial con regulación terminación pintada en blanco mate horneado.

17.4.8 Rejas de Retorno de 50x20

Las rejas de retorno serán del tipo especial con regulación terminación pintada en blanco mate horneado.

17.4.9 Rejas de retorno de 70x20

Las rejas de retorno serán del tipo especial con regulación terminación pintada en blanco mate horneado.

17.4.10 Rejas de retorno de 30x20

Las rejas de retorno serán del tipo especial con regulación terminación pintada en blanco mate horneado.

17.5 PERSIANAS DE REGULACIÓN

Persianas de aletas opuestas con marcos y aletas construidas en chapa galvanizada BWG 16 con fuelle en los laterales de chapa de acero inoxidable para asegurar que no existan fugas y bujes de bronce.

17.5.1 Persiana regulable de toma de aire exterior 20x20

Persianas de aletas opuestas con marcos y aletas construidas en chapa galvanizada BWG 16 con fuelle en los laterales de chapa de acero inoxidable para asegurar que no existan fugas y bujes de bronce.

17.5.2 Persiana regulable de toma de aire exterior 10x20

Persianas de aletas opuestas con marcos y aletas construidas en chapa galvanizada BWG 16 con fuelle en los laterales de chapa de acero inoxidable para asegurar que no existan fugas y bujes de bronce.

17.6 LÁMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETA.**17.6.1 Lámparas ultravioletas para cada unidad evaporadora**

Sistemas UVC:

- Estarán formados por emisores de alta potencia y balastos que deberán ser instalados en cantidad suficiente y bajo una configuración tal que ofrezcan valores de inactivación promedio del 99,9% (control de hongos, bacterias y virus)
- Serán capaces de operar a bajas temperaturas (entre 0 y 5°C) instalados a no más de 30 cm. (aproximadamente 12 pulgadas) del serpentín de enfriamiento de la unidad evaporadora.
- No deberán producir ozono así como ningún otro contaminante secundario.

- Contarán con:
 - a) sistema de encendido del tipo electrónico con filtros de interferencia de RF y supresión de ruido en línea.
 - b) b) medidor de horas de funcionamiento acumulativo siendo obligatorio el reemplazo de la totalidad de los emisores UVC a las 9000 horas desde su puesta en funcionamiento. Este último deberá ser continuo, interrumpido, independientemente de la marcha/parada del equipo. Asimismo, por cada manejadora de aire se deberá instalar un puerto visor que permita visualizar a los emisores UVC trabajando dentro de la misma
 - c) interruptores del tipo automáticos en las puertas de acceso al sistema (tratándose de manejadoras de aire) a fin de evitar la posibilidad que los emisores UVC trabajen con la unidad abierta. Se colocarán carteles indicadores del peligro de exposición directa a la radiación UVC para ojos y piel.
- Estarán provistos de superficies reflectantes con porcentajes de reflectancia del 60% o mayores a fin de maximizar el potencial de la dosis recibida por cualquier organismo.
- Contemplan la provisión de un censor y un radiómetro con indicación de fácil lectura que permita monitorear la irradiancia UVC (uw/cm^2). La firma instaladora contará con otro sensor y radiómetro de las mismas características a efectos de poder realizar los controles en los servicios correspondientes durante el período de garantía.
- Deberán brindar por parte del fabricante garantía por fallas constructivas o desperfectos de funcionamiento por el término de 1(un) año.

17.7 CAÑERÍAS

17.7.1 Cañerías de Refrigerante

Las cañerías para la distribución de refrigerante entre la unidad condensadora y las distintas unidades evaporadoras, instaladas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Todas las soldaduras sin excepción se realizarán haciendo circular nitrógeno seco por el tubo para evitar la oxidación del mismo. Como material de aporte se utilizarán varillas de plata.

La aislación de las cañerías se realizará con tubos de espuma elastomérica, de estructura celular cerrada, con elevado coeficiente de resistencia a la difusión de vapor de agua, tipo Armaflex o similar calidad, de 13 mm de espesor.

Las cañerías que corren por el exterior e interior se instalarán en bandejas tipo portacables cerradas con tapas ciegas para protección de las mismas. Dichas bandejas estarán dimensionadas para alojar dichas cañerías y contarán con espacio adicional para poder colocar los conductores de comando que interconectarán las unidades condensadoras con las unidades evaporadoras.

En los casos en que no sea posible la colocación de bandejas, se ejecutarán canalizaciones eléctricas para los conductores de comando y se deberán tomar los recaudos necesarios para proteger mecánicamente y de las radiaciones ultravioleta.

17.7.2 Refrigerante

Se utilizara el refrigerante de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, en caso de no especificar se utilizara R-410A.

17.7.3 Montaje, Puesta en Marcha y Pruebas

El Contratista será totalmente responsable de la ingeniería, montaje, puesta en marcha y pruebas de todos los elementos integrantes de las instalaciones cotizadas, aunque no fueran de su suministro.

Las capacidades del equipamiento serán consideradas mínimas y si el balance del contratista tiene diferencias en más deberá agregar la capacidad en la propuesta, puesto que no se aceptarán diferencias de precios por tal motivo.

Proveerá la mano de obra, equipos, materiales, herramientas e instrumental necesarios para ese fin, a su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Una vez que las instalaciones están totalmente terminadas en todos sus detalles y realizadas las

pruebas particulares de los distintos elementos, se regularán los caudales de aire y de agua y se regularán y calibrarán los controles para obtener los resultados previstos.

Para la puesta en marcha se requerirá la presencia del personal del Comitente designado para la atención del sistema, y se realizará la instrucción del mismo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez que las instalaciones están totalmente terminadas en todos sus detalles y realizadas las pruebas particulares de los distintos elementos, se regularán los caudales de aire y de agua y se regularán y calibrarán los controles para obtener los resultados previstos.

Una vez probadas mecánicamente las instalaciones, se efectuará el ensayo de funcionamiento durante 5 días seguidos, en condiciones semejantes a las de diseño.

Se comprobarán las condiciones psicrométricas en cada local, y se medirán los caudales de aire en cada reja y difusor, volcando los valores obtenidos en planillas.

Después de la puesta en marcha, el Contratista deberá reemplazar la totalidad de los filtros de aire de las Unidades Manejadoras de Aire por nuevos de similares características.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica deberá de respetar todas las recomendaciones y exigencias del pliego de la especialidad por lo tanto el contratista deberá contar con el mismo y no podrá alegar su desconocimiento.

El termomecánico deberá de confirmar las potencias de los equipos que proveerá como parte de la información de ayuda de gremio planilla y planos.

El contratista eléctrico procederá a alimentar todos los equipos, además realizará las canalizaciones para los controles que el termomecánico deberá de cablear y conectar.

ITEM 18: VARIOS

18.1 RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO E INFORME FINAL

El Adjudicatario realizará un relevamiento fotográfico e informe detallado de la ejecución de los trabajos. Posteriormente a la recepción provisoria de los trabajos y dentro de los 60 días, el Adjudicatario, deberá entregar tres (3) juegos de copias de planos de todas las tareas ejecutadas impresas y firmadas por el representante técnico, y una copia en soporte magnético con los archivos con extensión "pdf", "dwg" y "ctb".

El informe final deberá contar con una memoria detallada de la ejecución de los trabajos, planos del proyecto ejecutivo, manuales de uso, y marcas comerciales utilizadas en cada uno de los elementos empleados.

18.2 AYUDA DE GREMIOS

La ayuda de gremios estará a cargo del Adjudicatario y responderá a las determinadas por la Cámara Argentina de la Construcción según los usos y costumbres, y serán todas las necesarias a los fines de ejecución de la obra.

18.3 LIMPIEZA FINAL

Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará el sitio perfectamente limpio y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructural, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación, encerado, lustre, barrido, etc.

1.4 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para ser Oferente se requiere tener implementada una Política Ambiental y Social, la que debe ser conocida por todos los integrantes de la/s empresa/s que se presenten a la licitación, para lo cual un ejemplar firmado de la misma debe estar incluido en el legajo de cada trabajador (permanente o temporario). La política debe estar en vigor antes de la fecha de presentación de Ofertas y el Ente Requirente se reserva el derecho de verificar su cumplimiento con anterioridad al proceso previo al Informe de Evaluación.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, así como programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- b. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- c. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- d. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- e. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
- f. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- g. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los Adjudicatarios y las comunidades locales;
- h. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- i. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
- j. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Adjudicatario (incluidos los subAdjudicatarios y los trabajadores por jornal) que sean adecuados

para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

- a. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
- b. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Adjudicatario (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
- c. El uso de sustancias ilegales
- d. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Adjudicatario (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
- e. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
- f. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
- g. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
- h. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
- i. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
- j. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- k. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
- l. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
- m. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido y desperdicio)
- n. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
- o. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves,

hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Adjudicatario, el personal del Contratante y las personas afectadas.

1.5 LISTA DE PLANOS

PLANOS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES

Los planos adjuntos están en escala 1:100 y su nivel de detalle es de anteproyecto. Sus medidas son indicativas. El Adjudicatario deberá verificar en obra las mismas y proveer la documentación ejecutiva para realizar los trabajos. En todos los casos, tanto en lo que respecta a la arquitectura como en el desarrollo de los proyectos ejecutivos de las instalaciones (termomecánica, eléctrica, CCTV, datos, etc...), deberá prestar expresa aprobación la IO antes del inicio de las tareas.

Abajo se detallan los planos adjuntos en el presente pliego:

- Plano 01 - Ubicación, sectorización y relevamiento de sector a intervenir
- Plano 02 - Demolición y retiro de elementos
- Plano 03 - Replanteo general
- Plano 04 - Cielorrasos
- Plano 05 - Iluminación
- Plano 06a - Instalación eléctrica
- Plano 06b – Electricidad unifilares
- Plano 06c – Electricidad topográficos
- Plano 07 - CCTV y corrientes débiles
- Plano 08 - Incendio: extintores y sistema de detección de humo
- Plano 09 - Solados, solias y juntas de dilatación
- Plano 10 - Instalación sanitaria
- Plano 11 - Instalación termomecánica

PLANILLAS DE CARPINTERÍA

Abajo se detallan las planillas de carpinterías nuevas adjuntas:

- P 1 – Puerta de chapa inyectada 1,00 x 2,05 mts.
- P 3 – Puerta placa mdf pintada 0,70 x 2,05 mts.
- PF4 – Puerta doble de chapa inyectada 1,60 x 2,05 mts. c/barral antipánico.
- PF4 - Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego y barral antipánico 1,60 x 2,05 m.
- P6 – Puerta doble de chapa inyectada 1,60 x 2,05 m
- PC11 – Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego y barral antipánico 1,60 x 3,00 m.
- PC12 – Puerta doble corrediza de chapa inyectada 1,60 x 2,05 m
- V1 – Vidriera 1 – 3 paños fijos de vidrio laminados de seguridad, carpintería línea integral o similar.
- V3 – Ventana paño fijo de vidrio 1,20 x 2,05 m

Abajo se detallan las planillas de carpinterías existentes a poner en valor:

- PV 7 – Puerta de acceso principal al MAO – 3 paños de vidrio.
- PC 8 – Puerta doble de chapa 1,40 x 2,00 mts. (puerta de depósito local L04).
- PC 9 – Puerta doble de chapa 1,60 x 2,00 mts (puerta de sala de máquinas GP).
- PM 10 – Puerta mdf 0,90 x 2,00 mts (puerta de depósito local L13).
- VP N°1 a 8 y N°12 a 17 – Ventanas bastidor tablero.
- VP N°9 a N°11 – Ventanas bastidor tablero de 3 paños.
- VP N° 10 – Ventana bastidor tablero de 4 paños.
- BPI N°1 a 3 – Banderolas internas.

PLANILLAS DE HERRERÍA

- R 1 – Rejilla de ventilación de chapa 1,60 x 0,40 m

DETALLES DE MOBILIARIO

- MR – Mueble de recepción (escritorio)
- MG – Mueble guardarropas – gabinetes con llaves
- MB – Mueble bajo mesada

DETALLES DE MÁRMOLES Y GRANITOS

- GM – Mesada con pileta de lavadero

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -
Paraguay 1510, (1061) –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 37/2021

Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar las obras cotizadas de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para el/los siguiente/s lote/s: [Detallar Numero de Lote, Item y Descripción de los Lotes cotizados – NO indicar precios].

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

- i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 37/2021

Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) *	PRECIO TOTAL (IVA incluido) *
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Tramites, permisos y habilitaciones	u.	1		
1.2	Obrador y depósito de obra.	m2	12		
1.3	Protección del entorno.	m2	21,5		
1.4	Traslado de equipos y herramientas.	u	1		
1.5	Alquiler de andamios	día	85		
1.6	Cartel de obra	u	1		
2	DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS				
2.1	Demolición de espacio guardarropa existente, y retiro de escombros de mampostería.	m3	3,51		
2.2	Demolición de placas de roca de yeso, y retiro de escombros y otros elementos.	m3	31,55		
2.3	Retiro y almacenaje en depósito del Centro Cultural Borges de 1 puerta doble de vidrio tipo blindex y sus elementos.	u.	1		
2.4	Retiro, desconexión y almacenaje en el CCB de 3 equipos de aire acondicionado tipo split y sus elementos.	u.	3		
2.5	Retiro de conductos de A/A sin operar y del equipo Surrey obsoleto y sus elementos.	gl.	1		
2.6	Retiro de parrilla metálica (perfiles roma) y desconexión del cable taller de iluminación existente. Preservar los elementos eléctricos para el CCB.	ml.	300		
2.7	Alquiler de volquetes.	u.	3		
3	SOLADO, SOLIAS Y JUNTAS DE DILATACIÓN				
3.1	Remiendo de carpeta y juntas de dilatación	m2	802,9		
3.2	Nuevas juntas de dilatación	ml	81,17		
3.3	Juntas de dilatación existentes: remiendo y relleno.	ml	177,26		
3.4	Pintura de alto transito	m2	802,9		
3.5	Zócalos nuevos	ml	180,45		
3.6	Solias	ml	7		
4	CONSTRUCCIÓN EN SECO				
4.1	T1 - Tabique nº1	ml	6,12		
4.2	T2 - Tabique nº2	ml	30,33		
4.3	T3 - Tabique nº3	ml	56,46		

4.4	T4 - Tabique nº4	ml	4,69		
4.5	T5 - Tabique nº5	ml	6,31		
4.6	TE - Muro de placas de rocas de yeso existente	m2	10,74		
5	CIELORRASOS				
5.1	Cielorraso desmontable en hall de ingreso	m2	10,15		
5.2	Cielorrasos suspendidos y cajones de placas de roca de yeso.	m2	41,45		
6	CARPINTERÍAS NUEVAS				
6.1	P1 - Puerta de chapa inyectada 1,00 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2		
6.2	P3 - Puerta placa MDF pintada 0,70 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	1		
6.3	PF 4 - Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego c/barral antipánico 1,60 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2		
6.4	P6 - Puerta doble de chapa inyectada 1,60 x 2,05 m y ventana con vidrio laminado de seguridad integrada. Provisión e instalación.	u.	1		
6.5	PC 11 - Puerta doble de chapa inyectada resistente al fuego c/barral antipánico 1,60 x 3,00 mts. Provisión e instalación.	u.	1		
6.6	PC 12 - Puerta corrediza de chapa inyectada, embutida en tabiques, con guía inferior y superior de acero. 1,60 x 3,00 mts. Provisión e instalación.	u.	2		
6.7	V1 - Vidriera 1 - Carpintería de 3 paños fijos de vidrio laminado de seguridad de 3+3. Provisión e instalación.	u.	1		
6.8	V3 - Ventana 3 - Ventana de paño fijo de vidrio laminado de seguridad 3+3. Medidas: 1,20 x 2,05 m. Provisión e instalación.	u.	2		
7	HERRERÍA				
7.1	R1 - Rejillas de ventilación	u.	3		
7.2	Rieles perfil J	ml	42,11		
8	MOBILIARIO				
8.1	MR - Mueble de recepción.	u.	1		
8.2	MG - Mueble guardarropa	u.	1		
8.3	MB - Mueble bajo mesada	u.	3		
9	PUESTA EN VALOR DE CARPINTERIAS EXISTENTES				
9.1	PV 7 - Puerta de acceso principal MNAO de 3 paños de vidrio.	u.	1		
9.2	PC 8 - Puerta doble de chapa 1,40 x 2,05 m.	u.	1		
9.3	PC 9 - Puerta doble de chapa 1,60 x 2,05 m.	u.	1		
9.4	PM 10 - Puerta MDF 0,90 x 2,05 m.	u.	1		
9.5	VP N°1 a 8 y N°12 a 17 - Ventanas bastidor tableros. Puesta en valor.	u.	14		
9.6	VP N°10 - Ventanas bastidor tablero de 4 paños. Puesta en valor.	u.	1		
9.7	VP N°9 y 11 - Ventanas bastidor tablero de 3 paños. Puesta en valor.	u.	2		

9.8	BPI N° - Banderola interna. Puesta en valor	u.	3		
10	PINTURA				
10.1	Pintura tipo látex para tabiques, columnas y paramentos interiores.	m2	1434,4		
10.2	Pintura para aberturas, zocalos, rieles y rejillas	ml	214,94		
10.3	Pintura para cielorrasos suspendidos	m2	347,28		
10.4	Pintura para cielorraso de bovedilla vista	m2	480		
11	MÁRMOLES Y GRANITOS				
11.1	Mesada granito	u.	3		
11.2	Zócalo granito	ml	4,9		
12	INSTALACIÓN SANITARIA				
12.1	Tendido general de provisión de agua fría en cañería de polipropileno termofusionada, diámetro a determinar. Conexión a red existente en 1er piso y distribución según plano. Provisión e instalación.	gl	1		
12.2	Llaves de paso de agua. Provisión e instalación.	u.	5		
12.3	Tendido general de caños de descarga cloacal Ø63mm en polipropileno sanitario con o-ring en uniones, distribución según plano y conexión a sistema existente en 1er piso. Incluye pileta de patio y todos los elementos necesarios. Provisión e instalación.	u.	1		
12.4	Canalización por contrapiso y mampostería.	ml	7,5		
12.5	Conexión de pileta de lavadero con sifón.	u.	3		
12.6	Provisión y colocación de grifería monocomando, cromada y pico móvil de primera marca.	u.	3		
12.7	Camara Decantadora e interceptora solidos, de acero inoxidable AISI 304. Apta Acumar. 40x30x40 cm.	u.	1		
13	ILUMINACIÓN				
13.1	Panel Plafón Led Aplicar 60x60 Cm 45w Neutro 4000k	u.	58		
13.2	Luminaria Led Modelo Circus 22/840 4000 K Lumenac	u.	22		
13.3	Luz De Emergencia Gamasonic 90 Leds 15 Hs De Autonomía	u.	22		
13.4	Cartel Señalizador Atomlux Modelo 9905l Leds Autonomia 3hs	u.	8		
13.5	Luminaria Emergencia Gamasonic Gs60 60l 10hs Litio	u.	5		
13.6	Bandejas portacable suspendidas, ancho 100mm, pintadas de blanco. Provisión e instalación.	ml	386,77		
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - GENERAL				

14.1	Tablero Seccional Museo: gabinete, protecciones termomagnéticos y diferenciales, puesta a tierra, circuitos independientes. Dimensionado según cálculo, provisión e instalación.	u.	1		
14.2	Canalización y cableado del alimentador seccional. Desde TS existente hasta TSMuseo. 1x(4x16mm ² +T)	ml	40		
14.3	Canalización y cableado para circuitos de tomacorrientes. Provisión e instalación.	ml	290		
14.4	Canalización y cableado para circuitos de iluminación. Provisión e instalación.	ml	340		
14.5	Puesta a tierra general, verificación y protocolo de medición	gl.	1		
14.6	Cajas cuadradas 10x10x5cm ocultas en bandejas portables para conexión de futuros artefactos.	u.	26		
14.7	Cajas de pase y tapa de embutir y con conexión a las bandejas portables.	u.	14		
14.8	Caja De Pase O Derivacion Chapa Hierro 40x40x10cm	u.	14		
14.9	Periscopios metálicos de primera calidad (6 módulos de tomacorrientes y 2 módulos de datos). Provisión e instalación.	u.	18		
14.10	Tomacorrientes dobles de 3 patas y puesta a tierra. Provisión e instalación.	u.	72		
14.011	Pisocanal de media caña PVC reforzado. Provisión e instalación.	ml	20		
15	CORRIENTES DÉBILES Y DATOS				
15.1	Central telefónica. Provisión en instalación.	u.	1		
15.2	Telefonos IP y fichas telefónicas. Provisión en instalación.	u.	11		
15.3	Router de datos / internet y switch de conexión. Provisión e instalación.	u.	1		
15.4	Fichas de datos / internet. Provisión e instalación.	u.	8		
15.5	Distribuidores /amplificadores de señal wi fi. Provisión e instalación.	u.	7		
15.6	Central de CCTV y monitoreo, switch, sistema de grabación de video. Provisión e instalación.	u.	1		
15.7	Videocámaras CCTV. Provisión e instalación.	u.	16		
15.8	Higrómetro y medidores de temperatura	u.	8		
16	EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO				
16.1	Matafuegos Polvo químico seco bajo presión ABC 5 Kg, con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	7		
16.2	Matafuegos Anhídrido Carbónico CO2 por 3,5 Kg., con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	1		
16.3	Extintores portátiles de HFC 5 Kg., con soporte y señalética. Provisión e instalación.	u.	4		
16.4	Detectores de humo fotovoltaicos con aviso sonoro y remoto. Provisión e instalación.	u.	14		

16.5	Cartel de salida de emergencia luminoso con batería de respaldo. Provisión e instalación.	u.	8		
17	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA				
17.1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS				
17.1.1	Equipo separado de expansión directa con unidad interior Multiposicion para conducto	u.	7		
17.1.2	Equipo separado de expansión directa con unidad interior Baja Silueta para conducto	u.	4		
17.1.3	Unidad ventiladora con ventilador Ec con 3 Etapas de filtrado	u.	1		
17.2	CONDUCTOS				
17.2.1	Construcción y montaje de los Conductos de chapa galvanizada	kg.	2200		
17.3	 AISLACIONES				
17.3.1	Pintura anticondensante	kg.	250		
17.3.2	Lana de vidrio de 38mm de espesor	m2	150		
17.4	REJAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO				
17.4.1	Rejas de alimentación 100x20	u.	2		
17.4.2	Rejas de alimentación 30x25	u.	12		
17.4.3	Rejas de alimentación 40x25	u.	6		
17.4.4	Rejas de alimentación 50x25	u.	4		
17.4.5	Rejas de alimentación 50x20	u.	6		
17.4.6	Rejas de retorno de 100x20	u.	1		
17.4.7	Rejas de retorno de 60x30	u.	5		
17.4.8	Rejas de retorno de 50x20	u.	2		
17.4.9	Rejas de retorno de 70x20	u.	1		
17.4.10	Rejas de retorno de 30x20	u.	1		
17.5	PERSIANAS DE REGULACION DE MANIOBRA MANUAL				
17.5.1	Persiana móvil de toma de aire exterior 20x20	u.	10		
17.5.2	Persiana móvil de toma de aire exterior 10x20	u.	1		
17.6	LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETA				
17.6.1	Lámparas Ultravioletas para cada unidad evaporadora	u.	11		
17.7	CAÑERIAS				
17.7.1	Cañerías de refrigerante	kg.	440		
17.7.2	Refrigerante	u.	35		
17.7.3	Montaje, puesta en marcha y pruebas	gl.	1		
17.8	TRABAJOS DE HERRERÍA Y DESMONTE				
17.8.1	Bases metálicas unidades condensadoras con antivibratorios	gl.	1		
17.8.2	Bases metálicas unidades evaporadoras con antivibratorios	gl.	1		
17.8.3	Puente sobre conducto de retorno	gl.	1		
17.8.4	Desmonte y retiro de ventilador centrifugo de extracción a retirar	gl.	1		

17.8.5	Trabajos en conductos referentes a desmonte de conexiones existentes liberando montante para su uso de inyección de aire exterior	gl.	1		
17.8.6	Transporte e izaje	gl.	1		
18	VARIOS				
18.1	Relevamiento fotográfico e informe final	u.	1		
18.2	Ayuda de gremios	mes	3		
18.3	Limpieza final de obra	u.	1		
TOTAL, LOTE 1 (IVA incluido)					

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LAS OBRAS

LOTE	ITEM	REQUISITO SOLICITADO	REQUISITO OFRECIDO (*)	Nro. de Folio / Notas
1	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			
	18			

(*) Se debe detallar, para cada item, las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

2.4.a Experiencia General

Experiencia en los últimos diez (10) años de al menos dos (2) contratos/antecedentes de proyectos en reacondicionamiento y puesta en valor de espacios y edificios.

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4.b Experiencia Especifica

Experiencia en los últimos diez (10) años de al menos una (1) contratos/antecedentes de trabajos basados en puesta en valor de edificios de valor patrimonial o espacios culturales

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)	
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo con el instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilitación establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 37/2021
Servicio de reacondicionamiento y puesta en valor de salas del segundo piso del CENTRO CULTURAL BORGES para la nueva sede del MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)	NO APLICA
--	-----------

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

2.8 CERTIFICADO DE VISITA

CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Que como oferente del presente pliego de especificaciones técnicas, he tomado total conocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, como así también cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y me comprometo al cumplimiento estricto de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerme de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE EMPRESA:.....

NOMBRE:.....

DOCUMENTO:.....

REALIZARON EL DÍA...../...../.....

LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO **CENTRO CULTURAL BORGES**, SITO EN: CALLE VIAMONTE 525, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Firma MOP: _____ Firma Empresa: _____ Firma OEI _____

Aclaración MOP: _____ Aclaración Empresa: _____ Aclaración OEI: _____

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO OEI BUE LPN 37/2021
OBRA XXXXX
OEI - PROVEEDOR**

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el **Lic. LUIS MARÍA SCASSO, DNI 23.174.305**, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay Nº1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de XXXXXXXX, Acta Complementaria N°X , en adelante el MINISTERIO, y por la otra XXXXXXXX CUIT: XXXXXXXX, representada en este acto por el/la señor/a XXXXXXXX, DNI: XXXXXX, en su carácter de XXXXX, con domicilio en la Calle XXXXXXXX Piso:X Depto. X, de la XXXXXXXX, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN XX /2021 y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: CONSTRUCCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en localidad, XXXXXXXX aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada.....

CLAUSULA 2. Vigencia: El contrato tendrá una duración de XXXXXXXXXXXX días corridos desde.....

CLAUSULA 3. Valor: La OEI abonará al CONTRATISTA por la CONSTRUCCIÓN, en la **localidad, XXXX XX**, la suma total de pesos con xx/100 \$) IVA incluido, pagaderos en pesos argentinos de acuerdo a los estipulado en las cláusulas siguientes.....

CLAUSULA 4. Forma de Pago: Se realizarán **XX () PAGOS** pagaderos de la siguiente manera:.....

- PAGO 1: xxxxxxxx
- PAGO 2: xxxxxxxx
- PAGO 3: xxxxxxxx
- PAGO 4: xxxxxxxx

La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del CONTRATISTA. Los pagos serán efectuados en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior de la fecha de la factura, la cual deberá corresponderse con la fecha de cada certificación emitida por el MINISTERIO y con la Recepción Provisoria emitida por el MINISTERIO, en el caso del saldo y último pago.....

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el MINISTERIO y el CONTRATISTA deberá presentar la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el CONTRATISTA presente de acuerdo al Formulario 2.6 de Declaración Jurada adjunto en las CPL.....

CLAUSULA 6. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo: El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la obra.....

CLAUSULA 7. Prohibición de ceder y/o subcontratar: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.....

CLAUSULA 8. Garantía por vicios defectos ocultos y vicios redhibitorios: El CONTRATISTA responderá por los vicios o defectos no ostensibles al momento de la recepción. La OEI, tendrá posibilidad de reclamar, desde que los mismos se hubieran exteriorizado o desde que los hubiera podido advertir. El CONTRATISTA responderá por los daños que dichos vicios o defectos ocasionen. La garantía será extensiva:

- a) En el caso de bienes muebles, por el término de un (1) año, el cual se computará desde el momento en que se hubiere exteriorizado el daño, o se hubiere podido advertir.....
- b) En el caso de bienes inmuebles por el término de cinco (5) años, computándose desde el mismo momento que en el apartado a)

CLAUSULA 9. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales: El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.),

asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra.....

CLAUSULA 10. Deberes de colaboración del Ministerio: El Ministerio se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra.....

CLAUSULA 11. Derecho a retener el precio: La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.....

CLAUSULA 12. Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA

2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de quien designe al efecto el Ministerio.....

CLAUSULA 13. Obligaciones de EL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.....

2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.....

3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios rehdibitorios, en las condiciones antes expuestas.....

4. Ejecutar los trabajos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.....

5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.....

6. Presentar todos los informes que la OEI y el Ministerio requieran.....

7. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.....

8. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.....

9. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso.

10. Recibir el pago.....

CLAUSULA 14. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de seguro de caución a nombre del Ministerio de XXXXXXXX, CUIT 30 XXXXXXXXXXXXXXXX por el monto de pesos XXX con XX/100 (), correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la OEI, en concepto de resarcimiento.....

CLAUSULA 15. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni del Ministerio, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI.....

CLAUSULA 16. Demoras imputables al CONTRATISTA: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la OEI, tan pronto como le sea posible, evaluará la

situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la ejecución de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del CONTRATISTA, la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación (CPL)

CLAUSULA 17. Liquidación del Contrato Clausula Penal: Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de todas las acciones que le corresponden en el marco del presente Contrato, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, descontando una suma equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por día cada día de incumplimiento en la ejecución de la obra, hasta que el cumplimiento definitivo tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la ejecución de la obra, la OEI podrá considerar la rescisión del presente, reservándose el derecho a reclamar por la vía judicial o extrajudicial la reparación en concepto de daños y perjuicios. Asimismo, la OEI, por cuenta y orden del Ministerio, podrá de acuerdo con las cláusulas del presente convenio y las establecidas en el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL) aplicar todas las penalidades por incumplimiento del CONTRATISTA que le pudieran corresponder.....

CLAUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos.....

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por el personal del Ministerio. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.....
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona human
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación fehaciente emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia.
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.....

CLAUSULA 19. Notificaciones y comunicaciones: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen como domicilio especial, el indicado en el encabezado del presente. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios señalados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto.....

CLAUSULA 20. Legislación aplicable y Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.....

CLAUSULA 21. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLAUSULA 22: Otras obligaciones: Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, estos son: el Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, el plan de trabajo, los planos y planillas, y todos aquellos que pudieren corresponder.....
2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.....
3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato.....

CLAUSULA 23: Deber de confidencialidad del CONTRATISTA y protección de datos: El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria xx, con el Ministerio. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N° 25.326, los datos

personales aportados por EL CONTRATISTA serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.....

Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CLAUSULA 24: Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes.....

CLAUSULA 25: Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la: ...

a) Firma de las partes.....

b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los X días del mes de xxxxx de 2022

FIRMA "EL CONTRATISTA"
 ACLARACIÓN.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

FIRMA "OEI"
 SELLO.....

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:

[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo con la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 37/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección
de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura,
CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de
Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 37/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

_____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 37/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 37/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN/CERTIFICACION PROVISORIA/DEFINITIVA

3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Fecha:	Hora:	OEI BUE LPN 37/2021
Obra		
Localidad		
Dpto. / Partido		
Provincia		
Empresa Contratista		
Representante Técnico		
Inspector de Obra		

En el lugar y fecha mencionados, se reúnen el Representante Técnico de la contratista y el Inspector de Obra del Ministerio de Obras Públicas, a fin de labrar la presente Acta de Recepción Provisoria de la obra de referencia. -----

Recibe la obra el Inspector designado en nombre del Ministerio, según lo establecido en los documentos del Contrato, que le es entregada por el Representante Técnico de la firma contratista. El Representante Técnico de la firma contratista y el Inspector de Obra del Ministerio dejan constancia que:

Se ha comprobado la terminación de los trabajos previstos de acuerdo con el buen arte y lo estipulado en las especificaciones técnicas vinculadas el Contrato y el correcto funcionamiento general de las instalaciones, dejándose en este acto constancia de la verificación y pruebas realizadas, no quedando tareas por realizar, rigiendo a partir de la fecha el plazo de garantía de la obra, según Apartado C-CERTIFICACION DE SERVICIOS, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA del presente Pliego de bases y condiciones particulares de la OEI BUE LPN 37/2021.

La firma contratista ha presentado los Manuales de Operación y Mantenimiento según lo establecido en la documentación del contrato, y esta documentación ha sido aprobada por el comitente;

La firma contratista ha presentado planos conforme a obra tanto del edificio como de la totalidad de sus instalaciones, comprometiéndose a obtener las aprobaciones pertinentes a dicha documentación;

La intervención del Responsable del Ministerio se realiza a efectos de corroborar el presente acto de recepción y en nada afecta, restringe o morigera las obligaciones profesionales y administrativas de la Inspección de Obra y/o la firma contratista.-----

En prueba de conformidad se labra la presente Acta de Recepción Provisoria, firmada en TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma Representante Técnico de la firma:

Aclaración

Firma Inspector de Obra del Ministerio de Obras Publicas:

Aclaración

Firma Representante del Ministerio de Cultura:

Aclaración

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Fecha:	Hora:	OEI BUE LPN 37/2021
---------------	--------------	----------------------------

Obra	
Localidad	
Dpto. / Partido	
Provincia	
Empresa Contratista	
Representante Técnico	
Inspector de Obra	

En el lugar y fecha mencionados, se reúnen el Representante Técnico de la contratista y el Inspector de Obra del Ministerio de Obras Públicas, a fin de labrar la presente Acta de Recepción Definitiva de la obra de referencia. -----

Recibe la obra el Inspector designado en nombre del Ministerio, según lo establecido en los documentos del Contrato, que le es entregada por el Representante Técnico de la firma contratista.

El Representante Técnico de la firma contratista y el Inspector de Obra del Ministerio dejan constancia que:

Se ha comprobado la terminación de los trabajos previstos de acuerdo con el buen arte y lo estipulado en las especificaciones técnicas del pliego y contrato y el correcto funcionamiento general de las instalaciones, dejándose en este acto constancia de la verificación y pruebas realizadas, no quedando tareas por realizar, procediéndose así a la liberación de la poliza de cumplimiento de contrato.

La firma contratista ha presentado los Manuales de Operación y Mantenimiento según lo establecido en la documentación licitatoria y del contrato, y esta documentación ha sido aprobada por el comitente;

La firma contratista ha presentado planos conforme a obra tanto del edificio como de la totalidad de sus instalaciones, comprometiéndose a obtener las aprobaciones pertinentes a dicha documentación; La intervención del Responsable del Ministerio se realiza a efectos de corroborar el presente acto de recepción y en nada afecta, restringe o morigera las obligaciones profesionales y administrativas de la Inspección de Obra y/o la firma contratista.-----

En prueba de conformidad se labra la presente Acta de Recepción Definitiva, firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma Representante Técnico de la firma:

Aclaración

Firma Inspector de Obra del Ministerio de Obras Publicas:

Aclaración

Firma Representante del Ministerio de Cultura:

Aclaración

3.4 MODELO ACTA DE INICIO

Obra: []

OEI BUE LPN 37/2021

EX-[]-[]-APN-DNGO#MOP

ACTA DE INICIO

1. En [] (*) lugar de ejecución de los trabajos objeto del contrato de fecha [] se reúnen las siguientes personas: [] por el Comitente, [], [] por la Contratista y [] por la Inspección de Obra, a los efectos de suscribir el Acta de Inicio de los trabajos correspondientes al/a los rubros [] de acuerdo con lo establecido en el contrato de fecha [] y dejan constancia de lo que figura en los puntos que siguen.
2. El Comitente procede a entregar al Contratista (**) [].
3. La fecha del acta constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista.

En prueba de conformidad, las personas mencionadas en el encabezamiento suscriben dos (2) ejemplares de la presente Acta de Inicio, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de [], a los [] días del mes de [] de [].

.....

.....

.....

INSPECCIÓN DE OBRA REPRESENTANTE TÉCNICO COMITENTE

NOTAS: (Estas notas son para información de la Inspección de obra y no deben aparecer en el acta)

() Según los casos completar así:*

- el predio sito en / el edificio sito en / la obra en ejecución sita en

*(**) Según los casos completar así:*

- el predio donde se ejecutarán los trabajos libre de ocupantes / el edificio donde se ejecutarán los trabajos de refacción / la obra donde se ejecutarán los trabajos, con el grado de adelanto adecuado para su iniciación.

3.5 MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA

Obra: "XXXXX"

CERTIFICADO N°:
1 (uno)
Trabajo Ejecutados
en el mes de:

Mes 202X

Nombre de la
Empresa:

C.U.I.T Empresa:

Ítems	Denominación	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario (\$)	Total, contratado	% Inc.	Cantidad Ejecutada (%)			Importe Ejecutado en (\$)		
							Anterior	Mes	Acumulado	Anterior	Mes	Acumulado
1	TRABAJOS											
1.1		gl		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
1.2		mes		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
1.3		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
2	VEREDAS							0,00%				
2.1		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
2.2		m3		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
2.3		m2		\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
n...				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	#iDIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES					\$ -	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	\$ -	\$ -	\$ -

Póliza Seguro Garantía
 Caucion N°:
 XXXXXXXXXXXXXXXX
 Compañía
 Aseguradora:
 XXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICO QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE TRABAJO Y LOS VALORES INDICADOS SE CORRESPONDEN CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

 Representante Técnico

 Inspector de Obra

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	-Composición accionaria y distribución de acciones
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Físicas (Persona física NO APLICA):
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / Consorcio):
- De acuerdo con la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana (persona humana NO APLICA), S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
Formulario	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo conl tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.